GLOSSAE
European Journal of Legal History

ISSN 2255-2707

Edited by
Institute for Social, Political and Legal Studies
(Valencia, Spain)

Chief Editor
Aniceto Masferrer, University of Valencia

Assistant Chief Editors
Wim Decock, University of Oxford
Gabriela Cobo del Rosal Pérez, Universidad Rey Juan Carlos
Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia

Editorial Board
Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén (Secretary)
Fernando Hernández Fradejas, University of Valladolid
M.C. Mirow, Florida International University
José Miguel Piquer, University of Valencia
Andrew Simpson, University of Aberdeen

International Advisory Board
Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, University of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; María José Bravo Bosch, University of Vigo; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; José Domingues, University of Lusíada; Seán Patrick Donlan, The University of the South Pacific; Matthew Dyson, University of Oxford; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mia Korpiola, University of Turku; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; Orazio Licandro, University of Catania; Jose María Llanos Pitarch, University of Valencia; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Magdalena Martínez Almira, University of Alicante; Pascual Marzal Rodríguez, University of Valencia; Dag Michaelsen, University of Oslo; María Asunción Mollá Nebot, University of Valencia; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Anthony Musson, University of Exeter; Vernon V. Palmer, Tulane University; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellart, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Oslo; Martin Sunnqvist, Lund University; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Helle Vogt, University of Copenhagen; Tammo Wallinga, University of Rotterdam; José Luís Zamora Manzano, University of Las Palmas de Gran Canaria

Citation

Juan Francisco Baltar Rodríguez, "La Junta de Puerto Rico y el combate a la piratería en el Caribe hispano", *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 23 (2026), pp. 32-60 (available at http://www.glossae.eu). https://doi.org/10.64567/glossae.v1i23.806

Esta obra está bajo una licencia de *Creative Commons* Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

La Junta de Puerto Rico y el combate a la piratería en el Caribe hispano

The Junta of Puerto Rico and the fight against piracy in the Hispanic Caribbean

Juan Francisco Baltar Rodríguez
Universidad de Zaragoza

ORCID ID: 0000-0003-3852-4654

Recibido: 20.04.2026
Aceptado: 23.06.2026

Resumen
La Junta de Puerto Rico que actuó durante el reinado de Felipe II se considera como el antecedente de la Junta de Guerra de Indias que, como su nombre indica, tuvo como misión organizar la defensa de las posesiones españolas en América. La Junta de Puerto Rico se propuso como una respuesta a los ataques de la piratería y los enemigos de la Monarquía Española en el Caribe.

Palabras Clave
Junta de Puerto Rico; Junta de Guerra de Indias; piratería; América Hispana; siglos XVI y XVII

Abstract
The Junta of Puerto Rico, which operated during the reign of Philip II, is considered the precursor to the War Council of the Indies, whose mission, as its name suggests, was to organize the defence of Spanish possessions in the Americas. The Junta of Puerto Rico was established as a response to attacks by pirates and enemies of the Spanish Monarchy in the Caribbean.

Key words
Junta of Puerto Rico; War Council of the Indies; piracy; Spanish America;16th and 17th centuries

Sumario: 1. Introducción; 2. Orígenes; 3. Composición; 4. La construcción de fortificaciones; 5. El combate de la piratería; 6. Política militar en América; Apéndice bibliográfico

1. Introducción

La Junta de Puerto Rico fue un organismo político-administrativo que se estableció en el reinado de Felipe II[1]. Se considera que fue el antecedente de la Junta de Guerra de Indias que comenzó a funcionar formalmente en el reinado de Felipe III, en 1600. La causa de la creación de esta institución fue la necesidad de organizar la defensa de los territorios americanos, y especialmente las islas del Caribe, frente a los enemigos de la Monarquía, sobre todo piratas y corsarios ingleses[2]. En esta Junta entraban habitualmente,

[1] Me acerqué a este tema en anteriores trabajos como "Sobre el origen de la Junta de Guerra de Indias", en González Vale, Luis E. (coord.), *Actas del XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano San Juan 21 al 25 de mayo de 2000. Actas y Estudios*, San Juan de Puerto Rico, 2003, vol. I, pp. 670-686. También Domínguez Nafría, J. C., "La Junta de Guerra de Indias", *Temas de Historia Militar. 2º Congreso de Historia Militar*, Zaragoza, 1998, pp. 79-117.

[2] "Para los fines de defensa contra los corsarios y ataques de flotas enemigas en las costas de las Indias debía servir también la comisión nombrada junta de Puertorrico". Schäfer, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. 2 vols., I, Madrid, 2003, p. 172.

y esto era lo definitorio para caracterizarla, no sólo miembros del Consejo de Indias sino también otros que pertenecían al Consejo de Guerra. Si sólo hubieran entrado consejeros de Indias se podría decir que la Junta de Puerto Rico sería una especie de comisión del Consejo de Indias. El rey despacharía los asuntos del Consejo de Indias y en algunos casos enviaría un asunto a la Junta de Puerto Rico para que se viese específicamente en esta instancia. Por ejemplo, en el Consejo de Indias se tratan los inconvenientes que presentaba la Casa de Contratación acerca de la ida de unas urcas a América con las flotas. El rey dispone "véase en la Junta de Puerto Rico". Lo mismo sucede con una consulta sobre el salario que debía aumentarse a los generales, almirantes, veedores y gentiles hombres de las flotas[3].

Generalmente, desde que así lo expusiera Schäfer en 1935, se recoge que la Junta de Puerto Rico empezó a funcionar en 1583. Se podría discutir si hubo una Junta de Puerto Rico anterior a esa fecha. En un documento de 20 de junio de 1580 del gobernador de Filipinas Gonzalo Ronquillo de Peñalosa acerca del cobro que impuso sobre derechos de almojarifazgo y fletes se señala al margen "Para la Junta de Puerto Rico". Probablemente se trata del primer documento de un conjunto que tratan sobre la misma cuestión y que son remitidos a la Junta de Puerto Rico a partir de 1583[4]. En el Archivo General de Indias se guarda un libro con el registro de la Junta de Puerto Rico a partir de 1586 y hasta 30 de junio de 1596 lo cual nos marcaría el tiempo de actuación principal de la Junta[5].

Por otro lado, en las decisiones que toma la Junta y que vienen recogidas en el registro no siempre participan miembros del Consejo de Guerra. Por tanto, se trataría de precisar en qué momento podemos hablar de una Junta de Puerto Rico como antecedente de la Junta de Guerra de Indias, es decir, una Junta en la que entran además de consejeros de Indias también consejeros de Guerra. Creo que con la llamada Junta de Puerto Rico debió ocurrir algo parecido a lo que sucedió con la Junta de Hacienda. Esta debió funcionar en el seno del Consejo de Indias a partir de 1591 para fomentar las riquezas en Indias y ordenar y conseguir mayor eficacia en la recaudación de tributos. Luego, ya en tiempos de Felipe III, se establece una Junta de Hacienda de Indias, desde 1601, en la que entran consejeros de Indias y dos consejeros de Hacienda[6]. Asimismo, en la Junta de Puerto Rico se tomarían algunas medidas, excepcionales, que tuvieron un contenido hacendístico. Por ejemplo, cuando se prorroga, por diez años, la cédula de 22 de enero de 1580. Por esta disposición los productos de Puerto Rico, como frutas, azúcares, cueros y demás que se enviasen a Sevilla no pagarían derechos de almojarifazgo y alcabala. Ahora

[3] Madrid a 9 de enero, 12 de febrero de 1588, AGI, Indiferente, leg. 741, nº 161, 165.

[4] AGI, Filipinas, leg. 6. En 1589 en la Junta de Puerto Rico se consulta si se podría hacer merced a Diego Ronquillo de la plaza de maestre de campo de las islas Filipinas y de 1000 pesos de renta. La Junta respondió afirmativamente. Madrid a 2 de mayo, 18 de septiembre de 1589 y 16 de febrero de 1590. AGI, Indiferente, leg. 741, nº 153, 194, 206.

[5] En otras fuentes se recoge que la Junta de Puerto Rico empezó a actuar desde 1588. "…ya había existido Junta de Guerra en otras ocasiones, algunas de ellas con nombre diferente: Junta de la Armada del Océano en 1594, Junta de Puerto Rico en 1588, Junta de Guerra propiamente dicha en 1597". Pérez Cantó, M.P. y Vázquez Rodríguez de Alba, C., "El Consejo de Indias ante los Decretos de Nueva Planta, 1714", *Boletín Americanista* 38 (1988), pp. 227-245, p. 239. Citan la Representación hecha a S.M. por el Consejo de Indias, exponiendo las reglas y leyes que ha observado para el gobierno de ellas, desvelo y dilatado tiempo que se causó en su formación y perjuicios que se podían ocasionar de alterarlas. Año de 1714", guardado en la Biblioteca del Palacio Real, ms. 844.

[6] Pérez Cantó y Vázquez Rodríguez de Alba, "El Consejo de Indias ante los Decretos de Nueva Planta", p. 238.

se prorroga, pero con una rebaja: en lugar de pagar el 15 por ciento, esas mercaderías se gravarían al 7,5 por ciento[7].

La Junta, que sería conocida inicialmente como de Puerto Rico, no sólo se encargaría de los asuntos de esta isla, sino que expandió rápidamente sus competencias a otros temas relativos a la defensa de las Indias: fortificaciones, envío de tropas, organización de armadas, etc., relativos al Golfo de México, la Florida, las Antillas y otros puntos de la geografía americana. Desde 1597 se la menciona como Junta de Guerra[8], lo que significaba prestar especial atención a las cuestiones militares americanas con un tratamiento específico, desgajando estas materias de la administración ordinaria del Consejo de Indias. Finalmente, por Real Cédula de 25 de agosto de 1600, se crea la Junta de Guerra de Indias dejando claro que es una institución que no se constituye *ex novo* sino que es continuidad de otra u otras anteriores[9].

En cuanto a los temas tratados en la Junta de Puerto Rico, fundamentalmente se refieren a los aspectos defensivos de los dominios españoles en Indias, peor incluyen cuestiones muy variadas. Como por ejemplo algunos conflictos con autoridades eclesiásticas. Así, se ordena a la Audiencia de la Isla de la Española que intervenga, con recurso de fuerza, contra el obispo de Santo Domingo quien procedía muchas veces contra vecinos de la isla por censuras en casos que no le competían[10]. Mereció una especial atención el combate de la piratería y de los corsarios y también un vasto plan de construcción de fortificaciones en las principales ciudades y puertos de América. Pero en la Junta se tratan otras cuestiones accidentales o periféricas a su objeto principal que tienen que ver con el cumplimiento de sus fines. Así por ejemplo se despachan órdenes al proveedor general de la Armada en Portugal, Francisco Duarte, para organizar la venta de urcas y también esclavos con destino a las Indias. Esta Armada había sido organizada con fondos provenientes de la Corona de Castilla. Desde Setúbal se trasladaría hacia el sur para recoger 2000 esclavos en Guinea y llevarlos a Cartagena de Indias. Cada esclavo se valoraba en 180 cruzados con un pago de 20 reales de almojarifazgo por cada uno. En Cartagena serían vendidos a vecinos y mineros. El proveedor debería ponerse en contacto y coordinarse con el duque de Medina Sidonia[11].

Esta cuestión, la del trabajo esclavo de negros africanos, se intensificó debido al programa de fortificaciones emprendido en las Antillas y los puertos americanos.

[7] El Pardo a 9 de noviembre de 1591, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 144.

[8] En 1590 hay alguna referencia a la Junta de Puerto Rico como Junta de Guerra. Así, por ejemplo, se la menciona en una orden a la Casa de Contratación para el pago de unas cantidades al maestre de campo Luis de Sotomayor por los gastos de recogida de una gente de guerra en Tierra Firme para llevarlos a Chile. Levantó y recogió a mil hombres de guerra que mantuvo a su costa gastando más de 12000 ducados. Madrid a 12 de abril de 1590, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 85-86.

[9] "Mandamos que para los negocios y materias de guerra, que se ofrecieren en nuestro Consejo de las Indias asistan con los de el dicho Consejo, Consejeros de Guerra, los que Nos señalaremos, para que de los unos y de los otros se haga una Junta de Guerra, *la qual se continue y conserve, como hasta aora se ha hecho*, por los buenos efectos que han resultado y resultan de las resoluciones, que con su acuerdo y parecer hemos mandado tomar, y que se haga todos los Martes y los Jueves, que fueren de Consejo, por la mañana, a las horas, y en la forma que oy se hace". *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II Nuestro Señor*, Madrid 1681, libro II, título II, ley LXXII.

[10] Madrid a 18 de diciembre de 1591, Archivo General de Indias (AGI), Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 144.

[11] San Lorenzo del Escorial 18 de junio de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 15-17.

Expresamente la Junta de Puerto Rico exponía que se podía recurrir a los esclavos en la Habana y en Cartagena de Indias para levantar las defensas previstas por Bautista Antonelli. Sin embargo, la misma Junta advertía de la escasez y la mala calidad de esta mano de obra. En Cuba los negros que allí había eran "de poca consideración" por estar muchos de ellos impedidos o enfermos y viejos, por eso se pedía que fueran utilizados la gente de las galeras ofreciéndoles algún tipo de recompensa dando a los forzados premios en forma de vestidos, comida o en otra forma[12]. En principio reclutándolos en el resto de territorios. El rey, a través de la Junta de Puerto Rico, ordena a los oficiales de Hacienda de la isla de la Española, de San Juan de Puerto Rico, de Cuba, de las provincias de Cartagena y de Tierra Firme que, de los esclavos que pertenecieren a la Corona en esos lugares en virtud de los asientos que se firmaron con la Corona y se llevaron a América por descaminados o en otra forma, fueran enviados a la Habana 150 de ellos en buen estado, sanos y jóvenes, para ser puestos bajo el mando de Juan de Tejeda[13].

Pero no sólo se utilizaron esclavos negros que vivían en América. También se dispuso el envío desde África de esclavos negros a estos puertos antillanos para trabajar en el levantamiento de las defensas. De hecho el plan constructivo de defensas sirvió de acicate para el tráfico de esclavos africano y favoreció la llegada de un número mayor. Por ejemplo, la Junta de Puerto Rico se dirige a sus oficiales de la Real Hacienda de la provincia de Tierra Firme para que libren el dinero que fuera menester para las fortificaciones de Portobelo y lo que costaron 200 negros que se mandaron llevar[14]. De la misma manera a raíz de una carta de 8 de octubre de 1594 enviada por los comisarios de las obras en Portobelo la Junta de Puerto Rico determinaba que esos trabajos caminarían más aprisa y con menos coste haciéndose con negros propios. Por eso se había ordenado al asentista general de esclavos para las Indias, Pedro Gómez Reinel, que enviara a ese puerto los esclavos necesarios[15].

2. Orígenes

Ya desde 1560 se produjeron ataques ingleses contra barcos españoles en las Antillas[16]. En 1583 los informes del gobernador de Puerto Rico alertaban de la presencia en aguas españolas de enemigos de la Corona. Se alertaba de la debilidad de la isla y la falta de defensas. Especialmente vulnerable eran las fortificaciones de San Juan. En Sevilla la Casa de la Contratación proponía algunas medidas como el envío a América de algunos galeones artillados que se había construido en Vizcaya. En la Corte, el Consejo de Indias comenzaba a tomar medidas de carácter militar para las que no contaba con la necesaria capacitación ni conocimiento. Felipe II no vio claro la propuesta de la Casa de Contratación, pero sí decidió crear una Junta que tratara lo que sería conveniente en el asunto de Puerto Rico. Sería conocida como la Junta de Puerto Rico. En ella entraban el

[12] Madrid 23 de noviembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 41.

[13] Madrid a 15 de enero de 1589, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 73-74. Participaron en esta orden de la Junta Juan de Ibarra, el presidente Hernando de Vega de Fonseca, el licenciado Gasca, y Alonso de Vargas por el Consejo de Guerra. Igual composición en otra de 29 de enero de 1589 sobre provisión de armas.

[14] En la misma fecha se ordena a la Casa de Contratación de Sevilla que envíen canteros para las obras de Portobelo. San Lorenzo 4 de octubre de 1595, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 170.

[15] San Lorenzo 4 de octubre de 1595, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 173.

[16] Cervera Pery, J., *La Casa de Contratación y el Consejo de Indias (Las razones de un superministerio)*, Madrid, 1997, p. 161.

licenciado Gasca de Salazar presidente interino del Consejo de Indias, Francisco de Álava consejero de Guerra y los secretarios Delgado y Antonio de Eraso[17].

Las circunstancias empeoraron cuando la confrontación con los rebeldes holandeses y la guerra con Inglaterra a partir de 1585 convirtió las Antillas en campo de batalla y objeto codiciado por los corsarios y piratas enemigos. Una forma de interferir las relaciones entre América y España y debilitar el poder hispano en América fue establecer patentes de corso o facilitar la tarea de los piratas. Como respuesta, durante la segunda mitad del siglo XVI, sobre todo en las décadas de los 70 y 80, se constituyeron en Madrid algunas juntas para estudiar la defensa de las costas americanas y el comercio. Por ejemplo, la consulta dada en Madrid el 16 de noviembre de 1586 por una Junta de Guerra sobre el socorro que podría llevarse a la Florida[18].

Los ataques de Drake sobre los puertos de Santo Domingo y Cartagena de Indias y San Agustín en la Florida en 1586 convencieron a las autoridades españolas de la necesidad de fortalecer los puertos españoles en el Caribe: "para reparar el daño recibido en la ciudad de Cartagena del corsario Francisco Draque como para que esté aquella plaza con la fuerza y defensa necesaria para en cualquier caso que suceda volver aquel u otros algunos corsarios por aquella costa"[19]. A tal efecto se dieron indicaciones desde Madrid al general Álvaro Flores, al maestre de campo y caballero de Santiago Juan de Tejeda, al gobernador Pedro de Ludeña y a los ministros de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada pidiendo que se levantaran 200 o 300 infantes en el Nuevo Reino de Granada. Especialmente se pensó en Juan de Tejeda, por su experiencia, para coordinar el fortalecimiento de las defensas "pues habréis visto el estado en que está esa ciudad y puerto de Cartagena". También se le pidió que visitara y reconociera en persona lo que habría de hacerse en Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo, y aprovechando la presencia de los galeones en el puerto de la Habana y pudiere "atravesar con seguridad a la Cabeza de los Mártires y reconocer un puerto que el capitán Vicente González que vino por cierto socorro de la Florida dice hay allí, y que en el convendría hacer un fuerte poque no le ocupen enemigos de que podría resultar mucho daño" . Su misión se extendió también a la Florida para investigar si se podrían desamparar sin inconveniente el fuerte de Santa Elena y recoger a aquella gente en el de San Agustín[20].

---

[17] Tanzi, H.J., "La Junta de Guerra de Indias", *Revista Chilena de Historia del Derecho* 5 (1969), pp. 81-96, p. 86. "En octubre de 1563 (1583) el Consejo de Indias recibió, en una carta de la Casa de Contratación, relaciones del gobernador de San Juan de Puertorrico de que numerosos navíos de corsarios se habían visto en aquellas aguas. La Contratación propone que los galeones construidos últimamente en Vizcaya se envíen enseguida con muchos hombres y fuerte artillería a Puertorrico, y el Consejo de Indias lo consulta al rey en 17 de octubre. Debería pensarse que en estas circunstancias la resolución de don Felipe fuese un "sí" inmediato. Pero otra vez hay que deliberar primero "lo que será conveniente", y se forma por orden del rey una junta, compuesta por el licenciado Gasca de Salazar, presidente interino de Indias, de Frances de Álava, consejero de guerra, y de los dos secretarios, Delgado y Antonio de Eraso, para platicar sobre las medidas convenientes y consultárselas al rey". Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, p. 172.

[18] Otras también en el mismo legajo de 24 de diciembre de 1585, 25 de enero, 15 de febrero y 15 de octubre de 1586. AGI, leg. 1866, años 1586-1603.

[19] Madrid a 16 de noviembre de 1586, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 3.

[20] Tejeda debía presentar una relación de lo que convendría hacer sobre las fortificaciones, por ejemplo, en la Habana el sitio de la fortaleza y el Morro. Y porque en aquella isla hay muchas minas de cobre que se entienda si se podría fundir artillería y del aparejo que podría haber para hacer la dicha fundición. Madrid a 27 de noviembre de 1586, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 5 y 6. Se ordena a los oficiales de la Real Hacienda en la ciudad de Veracruz que envíen los 25000 ducados para la isla de Cuba. Madrid a 23 de noviembre de 1588, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 51.

El rey pedía a Juan de Tejeda que realizara estos trabajos e inspecciones y regresara con la Armada a España para poder informar y planear los proyectos de construcción. De este modo el maestre de campo, especialista en fortificaciones y gobernador de Cuba Juan de Tejeda se encargó de estos trabajos en 1586 bajo la dirección técnica del ingeniero Bautista Antonelli y desde la Corte del ingeniero Tiburcio Spannocchi, siguiendo las formas de la traza italiana[21]. Juan de Tejeda nació a mediados del siglo XVI y falleció en Bruselas a comienzos del siglo XVII. Tejeda fue gobernador de la isla de Cuba entre 1589 y 1594. Tomó posesión de la plaza el 31 de marzo de 1589, sucediendo a Gabriel de Luján, y con la misión principal de fortificar la Habana. Las instrucciones de Felipe II a través de la Junta de Puerto Rico fueron claras en este sentido: el de la Habana por ser puerto importante convenía que estuviera muy bien guardado construyendo un fuerte en el Morro, y al otro lado un fuertecillo que se llamaría fuerte de El Salvador, una trinchera entre este fuerte bajo y la mar de la otra parte. El fuerte, que ya existía, no fue reforzado y sería la residencia de Juan de Tejeda junto con los soldados que considerase necesarios. Debían allegar agua y explotar minas de cobre para fundir piezas de artillería utilizando trabajo esclavo y el de galeotes cuando no estuvieran en servicio las galeras[22]. Para sufragar estos gastos en Cuba se despachó una cédula para la Real Hacienda de la Nueva España para que librasen 25000 ducados[23]. I[24]gualmente la Junta de Puerto Rico establece la guarnición que debía defender la Habana, fijando las cantidades de dinero que recibirían como sueldo.

Para favorecer los trabajos del maestre de campo Juan de Tejeda, a quien se le había ordenado que visitase los puertos y costas del Caribe donde tocare la Armada de los galeones, se despacharon órdenes a las autoridades de las islas para que le ayudasen y facilitasen su tarea. Por ejemplo, al gobernador de la isla de Puerto Rico Diego Menéndez de Valdés, a quien se le ordenaba que enviara una descripción de la isla, del puerto y ciudad con mención de cómo se encontraban las defensas, la artillería, arcabuces, armas y municiones disponibles, así como lo que en su opinión cabría hacer, por ejemplo en lo que toca a la ciudad si habría que amurallarla en todo o en parte, o el paredón que atravesase de mar a mar a la parte que llaman el Boquerón, o en la Caleta, en la entrada

[21] Expresamente, la Junta de Puerto Rico pedía a Juan de Tejeda que se conformase con el ingeniero Bautista Antonelli en lo que fuere de su profesión y arte, y en lo tocante a las fortificaciones y la ejecución de lo que acerca de ellas se había ordenado. Madrid a 14 de diciembre de 1588, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 60.

[22] Los galeotes en esta situación de necesidad eran un bien preciado, por eso desde la Junta de Puerto Rico se urgía a las audiencias americanas -de Nueva España, Guatemala, Quito, Charcas, de Lima, Tierra Firme, Reino de Granada y la Nueva Galicia- que los delincuentes condenados a galeras fueran enviados rápidamente a las escuadras de galeras más necesitadas como las de Tierra Firme en 1590. Madrid a 8 de febrero de 1590, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 81-82.

[23] Rodríguez de la Torre, F., voz Juan de Tejeda, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/43343-juan-de-tejeda, consulta de 17 de febrero de 2026. Madrid a 23 de noviembre de 1588, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 39-40.

[24] En primer lugar el alcaide de la fortaleza de la villa de la Habana gobernador y capitán general de la isla de Cuba recibía 2400 ducados al año, el alcaide del fuerte del Morro llamado de los Tres Reyes 600 ducados al año, el alcaide del fuerte de la Punta llamado del Salvador 400 ducados anuales, un capitán de la gente de guerra 720 ducados, un alférez 248, un sargento 168 ducados anuales, 10 cabos de escuadra 120 ducados anuales cada uno, cuatro tambores y dos pífanos a 120 ducados cada uno, un capellán 120 ducados anuales, un armero 96 ducados al año, un barbero 96, un condestable de los artilleros 144 ducados al año, 12 artilleros a 120 ducados cada uno, 265 soldados a 8 ducados cada uno al mes, 480 ducados para ventajas a 40 mosqueteros, 600 ducados al año para ventajas de soldados particulares que sirvan con coseletes, para pólvora, cuerda y plomo 250 ducados, para medicinas 150 ducados, para reparos 650 ducados. Suma todo 35912 ducados pagados por la contaduría de México. El Pardo 21 de noviembre de 1590, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 101-107.

del puerto, o si en la punta frontera del Morro habría que levantar un torreón, o si con la gente del presidio y de la tierra se podría acudir a la defensa de todo, "y sobre cada cosa así de lo referido como de lo demás que entendieredes ser necesario proveer enviaréis vuestro parecer fundándole como persona de tanta inteligencia y experiencia en las razones que os movieren y con tanta claridad que baste para que se pueda tomar resolución"[25].

Durante estos años se realizaron trabajos para construir fortalezas, castillos y fortificaciones en forma de estrella, con taludes bajos, de trazado irregular, que dificultaban el asalto y los ataques de la artillería enemiga. Ejemplos de estas construcciones fueron el morro de San Juan de Puerto Rico. Antonelli fue enviado por Felipe II en 1586 para trabajar en las construcciones defensivas americanas. Lo hizo en el virreinato de México en San Juan de Ulúa en Veracruz, en las fortalezas de los Tres Reyes del Morro y San Salvador de la Punta en la Habana, y en el virreinato del Perú en las fortificaciones de Cartagena de Indias, en el castillo de San Felipe de Barajas, el fuerte de San Sebastián y el fuerte de San Fernando, también en Portobelo. De nuevo en 1588 Juan de Tejeda recibe una detallada instrucción para comprobar las defensas del puerto de Caballos en la provincia de Honduras (actual Puerto Cortés) y proponer mejoras junto con el ingeniero Bautista Antonelli[26], y por Real Orden de 23 de noviembre de 1588 recibe el encargo de estudiar "el orden que han de hacer en los fuertes que se han de hacer en las partes de Cartagena, San Juan de Puerto Rico, La Habana y otras partes", sin embargo se ordena a Tejeda que acuda primero directamente a la Habana antes de inspeccionar otros puertos y defensas[27].

Tejeda, gobernador y capitán general de Cuba, acudió directamente a la Habana para supervisar las obras. Una vez que atendió a estas necesidades viajaría a Puerto Rico, la Española, Honduras. Los planes de mejora alcanzaron a otros lugares en América. En Santa Marta en el norte de la actual Colombia con cargo a los fondos de la ciudad y si no alcanzasen con los de Cartagena se ordena que se levanten algunas defensas, un reducto a un lado de la ciudad para poder recoger a la gente en tiempo de arrebato para protegerse en casos de peligro, no sólo de piratas y corsarios, también de pueblos indígenas belicosos[28]. Con este plan, se visitaron y planearon fortificaciones en San Juan de Ulúa[29], Santo Domingo y Portobelo. En este último lugar se pretendía realizar un camino entre Portobelo y Panamá. Igualmente, la Junta dispone que en San Juan de Puerto Rico debería haber una guarnición de 210 soldados[30]. Para llegar a ese número se encargó al capitán

[25] Madrid 27 de noviembre de 1586, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 7 y 8.

[26] Juan Tejeda recibió por sus trabajos una compensación de 2000 ducados pagados por una vez en la caja real de México, y como gobernador y capitán general de la isla de Cuba 200 ducados al mes. Antonelli por su parte 400 ducados de una vez y 100 ducados de salario al mes, el capitán Pedro Ochoa recibiría el mismo salario, Juan García de Hermosilla recibiría 30 ducados al mes, todos ellos pagados en Honduras. A García de Hermosilla se le entregarían 100 ducados como ayuda de costa, pagados por la caja de Sevilla. Madrid 23 de noviembre de 1588 y 14 de diciembre de 1588, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 43-44, 46-49, 59.

[27] Madrid a 23 de diciembre de 1588, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 61.

[28] Madrid 23 de noviembre de 1588, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 53.

[29] Se ordena al ingeniero Bautista Antonelli para que vaya, junto con Francisco de Valverde, con el virrey Luis de Velasco para inspeccionar las defensas y puerto de San Juan de Ulúa. San Lorenzo a 31 de agosto de 1589, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 76. En este caso está refrendada por Juan de Ibarra y señalada de los del Consejo.

[30] Se establecen también los sueldos de la guarnición: un capitán recibiría 720 ducados anuales, un alférez 288 ducados al año, un sargento 168 ducados, seis cabos de escuadra 120 ducados cada uno al año, dos tambores y un pífano 120 ducados cada uno, un capellán 120 ducados, un armero 96 ducados, un

Francisco Gómez Cid que reclutase en la provincia de Extremadura hasta 120 hombres y que, sin tomar ni pedir alojamiento ni bastimentos ni otra cosa sino fuere pagando, los llevase hasta Sevilla para embarcarlos hacia América. Irían desde Sevilla en dos barcos junto con Tejeda, Antonelli, Francisco de Valverde, los tenientes y alcaides de las fortificaciones que se han de hacer en la Habana, el gobernador de la Florida, Juan García de Hermosilla, y el capitán Pedro Ochoa de Leguicano. Todos ellos bajo la autoridad de Tejeda saldrían en conserva de la flota de Tierra Firme bajo el capitán general Diego de la Rivera. Uno de los navíos navegaría hasta la Habana con los alcaides y el gobernador de la Florida, y en el otro Tejeda iría directamente a Puerto Rico, aunque como hemos visto se modificaría esta disposición para que fuera directamente a Cuba. Al llegar a la isla Tejeda con Antonelli se reunirían con el gobernador de la isla y el capitán Francisco Gómez Cid dando muestra de la gente de guerra que había, a la que se añadirían los 120 hombres reclutados en Extremadura, para llegar al número de los 210 soldados previstos como guarnición, despidiendo y licenciando a los sobrantes, inútiles o impedidos para el servicio. Acerca de las fortificaciones previstas en la orden de la Junta se disponía que se hiciera un fuerte en el Morro encima del fuertecillo que guardaba el puerto, el paredón con sus traviesas según se había dispuesto en la traza enviada por el gobernador de Puerto Rico para defender la caleta, realizar una parte del puente levadizo y que se cierre el boquerón con algún navío viejo[31].

Como es lógico este ambicioso plan de trabajo requería numerosísima mano de obra y también predisposición ejecutiva. Se despacharon órdenes ejecutivas a las audiencias, gobernadores y justicias de aquellos lugares donde se iban a construir las fortificaciones para que no entorpecieran las gestiones y trabajos de Juan de Tejeda y los ingenieros que le acompañaban. Igualmente, desde la Junta de Puerto Rico se organizó el envío de esclavos negros provenientes de África, también se solicitó la colaboración de la población local, no sólo para que participasen en la construcción de las fortificaciones, sino también para que aquellos propietarios de esclavos los cedieran temporalmente para construir las defensas, haciéndoles ver que se trataba de una inversión en su propia seguridad. Las obras comenzarían dirigidas por los oficiales reclutados en Sevilla[32] y pagadas con el dinero de la real caja que hubiera en Puerto Rico y con las contribuciones de los vecinos, más el envío de dinero desde la Nueva España para hacer frente a todos los gastos. La ausencia de herramientas e instrumentos en América obligaba a llevarlos desde España. La Junta de Puerto Rico ordenaba así a la Casa de Contratación que adquiriera y entregara a Bautista Antonelli todo el material necesario para realizar las construcciones en América. La relación detallada fue enviada a los jueces y oficiales de

barbero 96 ducados, un condestable de los artilleros 144 ducados, seis artilleros 120 ducados cada uno, 187 soldados a 96 ducados anuales cada uno, más 30 ducados de ventajas cada mes para otros tantos mosqueteros a un ducado cada uno, otros 40 ducados cada mes para ventajas de soldados particulares que servían con coseletes e importaban 480 ducados al año en total, para pólvora, plomo y cuerda a repartir entre los soldados otros 200 ducados al año, para medicinas 100. En total eran 22524 ducados. Se hizo con cargo a la caja de la Nueva España. San Lorenzo 21 de julio de 1590, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 91-93, 125-126.

[31] *Cedulario de Encinas*, IV, pp. 46-52. León Pinelo, A., Real Junta de Guerra de Indias. Su origen, forma y jurisdicción, manuscrito 1659, en AGI, Audiencia de Lima, leg. 467, 22 ff., publicado por Hanke, L. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 91 (julio-diciembre 1937). AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 31-33.

[32] Se dio orden a la Casa de Contratación para que se facilitasen a Juan de Tejeda un maestro cantero, un aparejador y doce oficiales canteros, 18 albañiles, dos herreros, un cubero, un fundidor de metales. Se incluyen los nombres de estos profesionales y el sueldo que deben recibir en América. Madrid a 23 de noviembre y 23 de diciembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 44-45, 61-62.

Sevilla, incluyendo palancas de hierro, sierras, compases, fraguas, barrenas, martillos, hachas, etc, así como armas[33].

Tras los trabajos en Puerto Rico, Tejeda y Antonelli pasarían a la isla de la Española para levantar un castillejo con una plataforma baja en la ciudad de Santo Domingo, una cerca con una trinchera de tapias gruesas con baluartes alrededor de la ciudad metiendo dentro de la cerca el cerro y padrastro de Santa Bárbara, y sacando la tierra para las tapias de la parte de afuera de la cerca para que se hiciera un foso[34]. Tras estas labores, Tejeda debía pasar a Honduras junto con Francisco de Valverde, el ingeniero Juan García de Hermosilla y el capitán Pedro Ochoa de Leguicano para reconocer el puerto de Caballos, su seguridad y comunicaciones interiores, y supervisar su profundidad para que los navíos puedan descargar y cargar mercancías fácilmente en tierra sin tener que entrar en el agua, como sucedió en el enclave de Nombre de Dios, donde tenían que andar con el agua hasta el pecho para la carga y descarga y de esto resultó que la mayor parte enfermaron y murieron. Tejeda y sus acompañantes debían verificar las condiciones del puerto de Caballos y alrededores en Honduras en la Audiencia de Guatemala para sustituir al de Panamá como medio de comunicación hacia el Perú y la Nueva España y desde allí a las Filipinas y a la India y China. Bautista Antonelli hizo su trabajo y diseñó la ruta terrestre entre el golfo de Fonseca y Puerto Caballos, pero finalmente debido a la falta de dinero no se construyeron las defensas previstas en esta vía de comunicación[35].

En el caso de la Florida, también se previeron fortificaciones, pero en menor medida que en las islas antillanas o en la Tierra Firme. Para ello se pidió relación e informe a Pedro Menéndez quien, un año después, remite al Consejo de Indias su dictamen con lo tocante al socorro y conservación de aquel territorio. El rey Felipe II y la Junta de Puerto Rico señalaban que, en la Florida, el problema no era tanto la construcción de defensas y fortificaciones, sino procurar llevar nuevos pobladores que pudieran asentarse en los presidios "para que aquello esté guardado como conviene". En cualquier caso, se mencionaba específicamente la necesidad de reforzar las defensas en San Agustín. En cuanto a los trabajos a realizar en Cartagena de Indias, Juan de Tejeda ya había supervisado el puerto y sus defensas y por tanto no sería necesario que acudiera, sólo bastaría que fuera allí el ingeniero Bautista Antonelli para construir un fuerte a la entrada del puerto sobre la mano izquierda en el mismo sitio donde se había levantado uno de madera, y en la isla de enfrente se levantaría una torre, otra en Bocachica, que se reparase y conservase la trinchera y el foso en la caleta por donde entró el corsario Francis Drake, que en la trinchera de la ciénaga del Ahorcado se echara una camisa de piedra. Para todo esto se utilizarían fondos de la caja de la ciudad[36].

A pesar de estos esfuerzos, los ataques de ingleses y holandeses pusieron de manifiesto la debilidad de las estructuras defensivas indianas, lo cual demandaba una administración especializada. En 1586, Felipe II había reformado el Consejo de Guerra estableciendo una secretaria centrada en los asuntos de marina con Andrés de Alba en su

[33] Madrid a 3 y 30 de diciembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 58-59, 68.

[34] Todos estos trabajos en Santo Domingo debían hacerse sin merma de la Real Hacienda en la Española, ya que la obra era ligera y de poco gasto. Así se lo comunicaba la Junta de Puerto Rico al gobernador y capitán general de la Española Lope de Vega Puertocarrero. Madrid a 23 de noviembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 55.

[35] Se reunirían con el presidente gobernador y capitán general de la isla de la Española. También se pidió la colaboración de los vecinos. AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 35-38 y 44-45.

[36] Madrid 23 de noviembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 40-41.

dirección[37]. Al mismo tiempo se establecieron organismos específicos como la Junta de Puerto Rico o la Junta de la Armada del Océano, que con el tiempo darían lugar a la Junta de Guerra de Indias establecida por Real Cédula de 25 de agosto de 1600.

3. Composición

La Junta de Puerto Rico es un antecedente de la Junta de Guerra de Indias, institución compuesta en principio de consejeros del Consejo de Indias y del Consejo de Guerra que tuvo como misión principal la protección y defensa de los territorios ultramarinos de la Monarquía Católica, no sólo los americanos también los asiáticos porque en la Junta de Puerto Rico se llegaron a tratar asuntos sobre la defensa de las Filipinas como las necesidades que padecían los soldados en aquellas tierras y la conveniencia de socorrer un hospital que se había fundado[38]. En la Junta de Puerto Rico se abordaron diferentes materias que tenían que ver con la defensa de las Indias. Así en 9 de enero de 1588 decidía acerca de lo que representaba la Casa de la Contratación sobre enviar a las Indias unas urcas de la flota, o sobre el salario que debía aumentarse a los generales, almirantes, veedores y gentiles hombres de las flotas[39]. A comienzos de 1589 y ante la falta de marineros españoles para la flota se permite como había sucedido en otras ocasiones que se contraten a marinos extranjeros, especialmente italianos y con la excepción de ingleses[40].

La Junta se constituyó después de recibirse en la Corte en octubre de 1583 los informes del gobernador de Puerto Rico denunciando los continuos ataques de corsarios y piratas a las posesiones españolas. Felipe II ordenó la creación de una junta de consejeros de Indias y del Consejo de Guerra, que sería conocida como la Junta de Puerto Rico[41]. Esta Junta estuvo trabajando desde 1583 aproximadamente hasta 1596. Para el año siguiente, 1597, Schäfer afirma que ya recibía el nombre de Junta de Guerra de Indias, si bien con el título de Junta de Guerra ya existían referencias de una Junta que en 1585 trataba algunas cuestiones sobre defensa de las Antillas. Quizá fuera la misma Junta de Puerto Rico. Esta Junta de Guerra consultaba el 16 de noviembre de 1585 sobre el socorro que podía llevarse a la Florida, el 24 de diciembre de 1585 sobre la conveniencia de poner remedio a los daños y robos que infligían los corsarios en Indias y de ayudar a la Florida,

[37] Andrés de Alba aparece refrendando algunas consultas de la Junta de Puerto Rico a partir de 1590, por ejemplo, la dada en Madrid a 8 de febrero de 1590 para conceder 200 ducados a Diego de Ibarra. AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 81 y 108.

[38] En la consulta del Consejo de Indias de 21 de febrero de 1587 se estudian las necesidades de la guarnición de Filipinas. La contestación es que se vea el asunto en la Junta de Puerto Rico y lo que toca a hacienda en la de la Contaduría Mayor, AGI, Indiferente, leg. 1887. En la consulta de 2 de mayo del mismo año sobre concesión de merced del oficio de maestro de campo de las Filipinas a Gonzalo Ronquillo se responde. "por lo que toca al oficio... se vea en la Junta de Puerto Rico, y por lo de la renta en la de la Contaduría Mayor", AGI, Indiferente, leg. 741, nº 194.

[39] En otra consulta de 29 de marzo de 1588 se trató sobre la artillería y la pólvora solicitada por el virrey de Nueva España, en la de 22 de marzo de 1590 la Junta de Puerto Rico estudió la carta del virrey D. Luis de Velasco donde informaba de su llegada a Santo Domingo y de las deficiencias de las galeras. AGI, Indiferente, leg. 741, nº 150-153, 165, 211 y leg. 1887.

[40] Madrid a 11 de enero de 1589, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 72.

[41] "From 1591, it was composed exclusively of councillors of the Indies, until it was superseded, possibly from 1597 but definitely from 1600, by the junta de guerra de Indias, which once again had members co-opted from the council of war". Thompson, I.A.A., "The Armada and the administrative reform: The Spanish council of war in the reign of Philip II", *The English Historical Review*, 82 (1967), pp. 698-725, p. 712.

el 25 de enero de 1586 sobre el reconocimiento de los fuertes de la Florida que recomendaba hacer el capitán Juan de Posada, el 15 de febrero de 1586 sobre la provisión de gente, armas, pólvora y municiones que tenía que hacer la Casa de la Contratación para socorrer a la Florida, 25 de octubre del mismo año. Otra consulta sobre los incidentes ocurridos entre el alcaide de la Habana, don Diego Hernández de Quiñones, y el general de la flota de Nueva España, don Juan de Guzmán que no quiso esperar la llegada de la armada procedente de Cartagena, o finalmente, la de un día después el 26 de octubre sobre la venida de la flota de Nueva España[42].

Aunque se sitúa el origen de la Junta de Puerto Rico en 1583 tras las amenazas y ataques corsarios en América no está del todo claro este aspecto. Se entiende que lo característico de esta Junta sería la presencia de ministros del Consejo de Indias junto a ministros del Consejo de Guerra en una Junta que trataría de encauzar los esfuerzos defensivos en Indias. Pero en el registro de la Junta de Puerto Rico que se encuentra en el Archivo General de Indias que va desde el 16 de noviembre de 1586 hasta 30 de junio de 1596 no siempre constatamos esta composición mixta, caracterizándose la Junta como una especie de comisión del Consejo de Indias sin presencia de consejeros de Guerra. Por ejemplo, como consecuencia de la presencia corsaria en América se intentan interrumpir las relaciones económicas entre esos territorios y España. Así la Hacienda real se veía seriamente perjudicada en sus ingresos. Felipe II se dirigía al gobernador de la isla Margarita sabedor de los daños producidos por los corsarios en la isla y en Cumaná. Además de robos, perjudicaban las pesquerías y la extracción de perlas. Dispone que se organicen fuerzas locales con el apoyo de dos galeras para patrullar las costas y avisar de la presencia de corsarios, y a Sancho de Arce capitán de las galeras de la costa de Tierra Firme que aporte esas fuerzas navales. En esta decisión intervienen sólo miembros del Consejo de Indias, aunque se atribuye la consulta y la toma de una resolución a la Junta de Puerto Rico[43]. Efectivamente, encontramos algunos expedientes que son informados y estudiados sólo por consejeros de Indias y otros con una composición mixta entrando también consejeros de Guerra. En este último caso estaríamos ante la Junta de Puerto Rico, como antecedente de la Junta de Guerra de Indias[44].

El mismo Schäfer advirtió de la variedad de consejeros que pasaron por la Junta de Puerto Rico: "En sus primeros años los miembros variaron muchas veces". Pero nos hace ver que, a pesar de estas variaciones, entran consejeros de Indias y del de Guerra, aunque a partir de 1591, según el historiador alemán ya sólo participan consejeros de Indias: "en 1588 pertenecen a ellas el presidente de Indias, licenciado Vega, y el consejero licenciado Gasca, y del consejo de guerra Juan de Cardona y Alonso de Vargas; en julio de 1589 señalaban sólo los dos primeros, y desde 1591 exclusivamente el Consejo de Indias con el secretario Ibarra, sucesor de Eraso". Para afirmar esto Schäfer se basa en el libro de registro de la Junta de Puerto Rico conservado en Sevilla[45].

Así pues, aunque en teoría la Junta de Puerto Rico hemos visto que estaba formada por miembros del Consejo de Indias y del Consejo de Guerra de reconocida experiencia

[42] AGI, Indiferente, leg. 1866.

[43] Móstoles 21 de abril de 1587, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 13-15.

[44] La decisión de pagar 60 ducados al soldado Pedro Sánchez Agujetas que había servido en Puerto Rico fue tomada por la Junta de Puerto Rico con la firma sólo de los ministros del Consejo de Indias. Madrid a 25 de diciembre de 1589, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 80.

[45] Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, p. 173. AGI, Indiferente, leg. 541, libro I Puerto Rico.

y trayectoria, como lo establece Felipe II la primera vez que manda formarla en 1583, nombrando para la Junta al licenciado Gasca de Salazar presidente interino del Consejo de Indias[46], al consejero de Guerra Francisco de Álava[47], y dos secretarios, uno por cada Consejo: Antonio de Eraso secretario del Consejo de Indias[48] y Juan Delgado por el de Guerra[49], no siempre se siguió este criterio. En 1583 aparece la composición mixta -consejeros de guerra y de Indias- que caracterizará a la posterior Junta de Guerra de Indias, pero en años siguientes la Junta se configura solamente con miembros del Consejo de Indias como una especie de comisión especializada del Consejo. Así cuando se consulta sobre lo que se ha de proveer para la defensa de Panamá, Nombre de Dios, la Habana y San Juan de Ulúa, y sobre otras materias en Madrid a 16 de noviembre de 1586[50]. Pero, como hemos dicho, en otras consultas intervienen consejeros de Guerra. Por ejemplo, cuando se otorgan a Pedro Cabezas de Figueroa poderes para inspeccionar la Casa de Contratación en Sevilla y las flotas que parten para Indias, desde Sevilla y Cádiz, para supervisar que no vayan en flotas y navíos a las Indias marineros y personas que no lo eran y que iban sin licencia. En este caso en la Junta de Puerto Rico intervienen Juan de Ibarra, el presidente del Consejo de Indias, el licenciado Gasca también consejero de Indias y los dos consejeros de Guerra Juan de Cardona y Alonso de Vargas[51].

En los años siguientes a 1583 la Junta de Puerto Rico sigue actuando, pero en ocasiones sólo con consejeros de Indias, al menos así aparece en la documentación porque sólo firman ellos consultas o escritos dirigidos al rey. Se trataría en este caso de una especie de comisión especializada del Consejo de Indias: "No sabemos si en los últimos años de Felipe II participaron como miembros permanentes los del consejo de guerra. Pero, según los conceptos de aquella época, la asistencia de Ibarra, con voz consultiva, bastaba ya para nombrar "junta especial" a la comisión, aunque por lo demás se compusiese únicamente de miembros del Consejo de las Indias"[52]. Esto es cierto: para la Junta se nombran a otros consejeros de Indias. Por ejemplo, el licenciado D. Diego de Zúñiga y Tovar consejero de Indias, nombrado para la Junta de la Contaduría Mayor de Hacienda y de la Junta de Puerto Rico[53]. Diego de Zúñiga estudió en el colegio de San Salvador de Oviedo de Salamanca, pasaría a oidor de la Chancillería de Granada y ya en 1576 serviría en el Consejo de Indias, en 1584 presidente de la Casa de Contratación de Sevilla, dos años después volvería al Consejo de Indias y en 1587 también formaría parte

[46] Diego Gasca de Salazar había nacido en el Barco de Ávila y falleció en Valladolid el 14 de marzo de 1603. Fue oidor de la Chancillería de Valladolid, consejero de Indias, presidente interino del Consejo de Indias y oidor del Consejo Real de Castilla. Ezquerra Revilla, I.J., voz Diego Gascar de Salazar, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/19010-diego-gasca-de-salazar, consulta de 2 de marzo de 2026.

[47] Francisco de Álava y Beamonte había nacido en Vitoria en 1519 y falleció en Valencia en 1586. Tenía una amplia experiencia militar y diplomática: fue embajador en Francia, capitán general de la Artillería y consejero de Guerra. Domínguez Nafría, J.C., voz Francisco de Álava y Beamonte, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/1787-francisco-de-alava-y-beamonte, consulta de 4 de marzo de 2026.

[48] Juanto Jiménez, C., voz Antonio de Eraso, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/15019-antonio-de-eraso, consulta de 2 de marzo de 2026.

[49] Nació en Palencia y falleció el 9 de octubre de 1585 después de una vida de servicio a la Monarquía. Carlos Morales, C.J. de, voz Juan Delgado, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/12926-juan-delgado, consulta de 4 de marzo de 2026.

[50] AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 2-4.

[51] Esta misma composición se mantiene en consultas sobre diferentes asuntos. San Lorenzo a 31 de agosto, 14 de septiembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 19-21, 97-98.

[52] Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, p. 173.

[53] Real Cédula de 22 de septiembre de 1587, AGI, Indiferente, 606, l. 1, ff. 77-78.

del Consejo de Órdenes. Fallecería poco después de su nombramiento para la Junta de Puerto Rico, en Madrid el 12 de julio de 1588[54].

La importancia de los secretarios en la Junta de Puerto Rico fue muy destacada ya que acumulaban un gran conocimiento de los asuntos que eran tratados. El primero de ellos, por el Consejo de Indias, fue Antonio de Eraso. Eraso ejercía la secretaría del Consejo de Indias desde el 6 de marzo de 1571 y lo hizo hasta su muerte. Al fallecer en Valencia el 10 de febrero de 1586 le sucedió Juan de Ibarra[55]. Juan de Ibarra y Mallea había nacido en Eibar en 1558 y falleció en Madrid el 24 de diciembre de 1611. Trabajó en la Corte en la secretaría de Obras y Bosques. Tras la muerte de Eraso le sucede en la secretaría del Consejo de Indias donde participó en diversas comisiones y juntas, como por ejemplo la Junta de Puerto Rico, la Junta de Armadas o la Junta de Guerra de Indias[56].

Por debajo de los consejeros y secretario que formaban la Junta se encontraba un personal subalterno, como por ejemplo el portero. Pedro Romero sirvió durante mucho tiempo como portero en la Junta y por ello se le compensa con 50 ducados en 1591. Se le ordena el pago a Antonio de Cartagena receptor de su Majestad en el Consejo de Indias, de las penas de estrados. Esto nos da idea de la existencia de una estructura distinta a la del Consejo de Indias, o al menos diferenciada para la deliberación y toma de decisiones en algunas materias: las que tienen que ver con la defensa de las Indias[57].

En 1586 presidía la Junta Hernando de Vega de Fonseca, el presidente del Consejo de Indias. Había nacido en Olmedo en 1525 probablemente y falleció en Córdoba el 3 de septiembre de 1591. Licenciado en Derecho en Salamanca, recibió las órdenes sagradas desarrollando desde entonces una carrera de servicio a la Iglesia y a la Monarquía como consejero. Ya en la Corte en 1567 recibió el nombramiento de consejero del Consejo de la Inquisición, luego el de presidente de la Chancillería de Valladolid, y más tarde el de presidente del Consejo de Hacienda. El 19 de junio de 1584 se le nombra presidente del Consejo de Indias. Durante esta etapa participó en diversas juntas, entre otras la de Puerto Rico, para fortalecer y proteger las Indias[58]. Gasca de Salazar continuaba en la Junta desde 1583. También entraban en la Junta de Puerto Rico los consejeros de Indias Lope de

[54] González-Albo Manglano, P., voz Diego de Zúñiga y Tovar, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/49833-diego-de-zuniga-y-tovar, consulta de 10 de mayo de 2025.

[55] Juanto Jiménez, voz Antonio de Eraso.

[56] Carlos Morales, C.J. de, voz Juan de Ibarra y Mallea, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/22728-juan-de-ibarra-y-mallea, consulta de 2 de marzo de 2026.

[57] Madrid a 13 de julio de 1591, AGI, Indiferente, leg. 426, libro 28, f. 103.

[58] Carlos Morales, C.J. de, voz Hernando de Vega de Fonseca, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45198-hernando-de-vega-de-fonseca, consulta de 4 de marzo de 2026.

Vaíllo[59], Francisco de Villafañe[60], Antonio González[61] y Valcárcel. En las últimas decisiones de la Junta de Puerto Rico en 1595 y 1596 aparece la firma del secretario Juan de Ibarra, del presidente y los del Consejo de Indias, sin referencia a ministros del Consejo de Guerra[62].

Otro consejero de Indias que actúa en la Junta de Puerto Rico fue Agustín Álvarez de Toledo. Había nacido a mediados del siglo XVI y falleció en Madrid el 23 de abril de 1601. Su carrera estuvo vinculada al cardenal Espinosa y el secretario Mateo Vázquez. Fue procurador de las Cortes en 1579, oidor en la Contaduría Mayor en 1581, y consejero de Indias en 16 de agosto de 1589. En esta condición participó en ocasiones en la Junta de Puerto Rico. Por ejemplo en la consulta de 30 de septiembre de 1590 para que se envíen a Cartagena en la flota 100 soldados, 100 mosquetes, 150 arcabuces, 100 picas, 10 quintales de pólvora, cuatro de plomo y dos de cuerda[63].

Además de los consejeros provenientes del de Indias, como hemos apuntado hubo consejeros de Guerra que entraron en la Junta de Puerto Rico en época temprana, como Juan de Cardona o Alonso de Vargas[64]. Juan de Cardona tenía una amplia experiencia militar. Su familia era de origen catalán: había nacido en Barcelona en 1530. Sirvió a Carlos V y Felipe II en distintas campañas sobre todo en el Mediterráneo al frente de las galeras de Sicilia. Luchó en Lepanto y también en la ocupación de Túnez en 1573. Fue nombrado consejero de Guerra donde preparó la campaña contra Inglaterra y tuvo un papel clave en la reconstrucción naval después de la Armada de 1588. En 1595 fue nombrado virrey y capitán general de Navarra donde falleció en 1609[65]. El extremeño Alonso de Vargas había nacido en Jerez de los Caballeros a mediados del siglo XVI y falleció en 1595. Pertenecía a la baja nobleza, pero su carrera militar fue fulgurante bajo la protección del duque de Alba Fernando Álvarez de Toledo. Participó en la campaña de los Gelves, en la jornada del Peñón de Vélez de la Gomera, en el socorro a la isla de Malta. Se incorporó al ejército de Flandes en 1567. Fue llamado por Felipe II para asesorar en el Consejo de Guerra a mediados de la década de los 80 y en 1591 se le puso al frente del ejército castellano enviado para apaciguar las alteraciones aragonesas. Las

[59] Había recibido nombramiento en el Consejo de Indias el 26 de noviembre de 1578. Había servido anteriormente como alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid y luego en la Contaduría Mayor de Hacienda. Falleció el 30 de agosto de 1587. Pacheco Landero, D., voz Lope de Vaíllo, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/49289-lope-de-vaillo, consulta de 4 de marzo de 2026.

[60] Había nacido hacia 1520 y falleció en Madrid el 12 de abril de 1592. Antes de ascender al Consejo de Indias en 1582 fue oidor y miembro del Consejo de Hacienda. Barrientos Grandón, J., voz Francisco de Villafañe, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/44629-francisco-de-villafane, consulta de 4 de marzo de 2026.

[6161] Este palentino nacido hacia 1530 sirvió en la Audiencia de Guatemala y en la de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada como presidente y como consejero de Indias. Falleció en Valladolid el 9 de julio de 1602. Barrientos Grandón, J., voz Antonio González, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/19727-antonio-gonzalez, consulta de 4 de marzo de 2026.

[62] Por ejemplo, en contestación a dos cartas enviadas por Bautista de Antonelli, en el Pardo a 19 de noviembre de 1595, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 178.

[63] López Álvarez, A., voz Agustín Álvarez de Toledo, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/1852-agustin-alvarez-de-toledo, consulta de 16 de abril de 2026. AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 143.

[64] Domínguez Nafría, "La junta de Guerra de Indias", p. 86.

[65] Williams, P., voz Juan de Cardona y Requesens, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/9625-juan-de-cardona-y-requesens, consulta de 17 de febrero de 2026.

desavenencias con el conde de Chinchón y el propio Felipe II le llevarían a retirarse a Jerez de los Caballeros donde falleció en 1595[66].

Juan de Cardona y Alonso de Vargas aparecen firmando las consultas y resoluciones de la Junta de Puerto Rico al menos desde el verano de 1588. Por ejemplo, en la orden dada en San Lorenzo el 31 de agosto de 1588 al licenciado Armenteros, alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería de Granada, a quien se comisiona en Sevilla para investigar los últimos diez años la concesión de licencias a navíos para navegar a América a través de Canarias llevando mercaderías y esclavos. Sucedía que con frecuencia muchos de esos navíos no regresaban a Sevilla a dar cuenta en la Casa de Contratación como estaba ordenado. Otras veces partían sin la debida preparación y pertrechos, sin agua suficiente, con pilotos poco diestros en la navegación o que no se habían examinado en la Casa de Contratación. En ocasiones figuraban como marineros o grumetes personas que no lo eran y que no podían obtener licencia de paso a Indias, más grave si como sucedía eran extranjeros que tenían prohibido viajar a América. Para evitar todos estos males se comisiona al licenciado Armenteros[67].

4. La construcción de fortificaciones

En una primera etapa la Junta se dedicó a promover las fortificaciones de los principales puertos caribeños[68]. En el caso de Puerto Rico la Junta actuó con relativa rapidez. Un año después de ponerse a funcionar la Junta de Puerto Rico puso en marcha un programa de construcciones fortificadas para la isla. Comenzaron los trabajos del fuerte del Morro en San Juan. En 1585 Juan de Tejeda fue enviado para inspeccionar las defensas caribeñas y del Golfo de México, y con él como hemos visto el ingeniero Bautista Antonelli y el general de la armada Francisco de Valverde. Aconsejaron trasladar el puerto de Nombre de Dios en el istmo de Panamá a Puerto de Caballos, en el interior del golfo de Honduras, no sólo por las condiciones insalubres del primer puerto sino también por su exposición a los ataques de los enemigos, para dominar el istmo y llegar al mar Pacífico. En el lado opuesto la Bahía de Fonseca si se hubiera producido ese traslado habría sustituido a Panamá como principal puerto en el Pacífico. Tejeda inspeccionó todos estos lugares informando, probablemente, que lo más prudente sería abandonar aquellos proyectos. La Junta aprobó que el puerto de la banda oriental se trasladase a Puertobelo y en 20 de diciembre de 1593 se nombró al oidor de Panamá doctor Villanueva Zapata y Francisco de Valverde como comisarios del traslado[69] y el 20 de marzo de 1597 se inauguró el nuevo lugar de San Felipe de Portobelo, tras el ataque e incendio de la ciudad de Nombre de Dios por parte de los corsarios ingleses. Antonelli por su parte enviaría a la Junta algunas de sus propuestas. Por ejemplo, en consulta de la

[66] Cabañas Agrela, J.M., voz Alonso de Vargas, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia,* https://historia-hispanica.rah.es/biografias/44994-alonso-de-vargas, consulta de 17 de febrero de 2026.

[67] Además de los consejeros de Guerra entraban en la Junta Juan de Ibarra, como secretario, el presidente del Consejo de Indias y el licenciado Gasca, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1, ff. 17-18 y 28.

[68] AGI, Panamá, leg. 95, 96 y 99, años 1679-1694.

[69] Se informa del traslado a la Audiencia de Tierra Firme y se ordena levantar un fuerte en Portobelo y una torre fuerte en la boca del río Chagre, abrir el camino del puerto a la ciudad, trasladar la población de Nombre de Dios. Se nombra al oidor Diego de Villanueva Zapata, a Francisco Valverde y al ingeniero militar Bautista Antonelli para el desarrollo de estos trabajos, bajo precisas instrucciones. Madrid a 20 de diciembre de 1593, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 145-164.

Junta de Puerto Rico de 19 de abril de 1588 se estudian las plantas y proyectos hechos por Bautista Antonelli para las fortificaciones que se pretenden hacer en Indias[70].

Para supervisar las construcciones, fortificaciones y obras en Portobelo se nombró como comisario al licenciado Francisco Manso de Contreras, que era gobernador y capitán general de la provincia de Santa Marta y Río de la Hacha desde 1592. En ese mismo año había viajado desde España junto con su criado Juan de Tudela. Manso de Contreras había nacido en Becerril de Campos en Palencia y fallecería en México hacia 1620. En América alcanzaría grandes responsabilidades: fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, oidor en la misma, oidor de la Audiencia de Tierra Firme, de la de Quito, alcalde del crimen en México. Simultáneamente con el nombramiento de Manso se ordenaba desde la Junta de Puerto Rico a la Audiencia de Panamá que no se inmiscuyeran en las acciones del comisario y le facilitasen su trabajo[71].

Tras la toma de posesión en 1589 el gobernador de Cuba, Juan de Tejeda, continuó con los trabajos en los castillos del Morro y la Punta en ambos extremos de la entrada al puerto de la Habana. Como es lógico estos trabajos demandaban gran cantidad de recursos: fuerza de trabajo y dinero. El 20 de noviembre de 1590 el gobernador Diego Menéndez de Valdés informaba al Consejo de Indias que Juan de Tejeda y Antonelli habían seleccionado un lugar para levantar un fuerte. Necesitaban la ayuda económica y en hombres desde la Nueva España y Cuba. El gobernador reclutó 1500 hombres y 80 soldados de caballería. De esta manera Menéndez entendía que la isla podría defenderse sola y cuando estuviera terminado el fuerte "será el más resistente que tendrá su majestad en todas las Indias"[72]. La voluntad del gobernador Tejeda consiguió sacar adelante los proyectos y completar otras actuaciones como llevar agua potable a la Habana desde el río Chorrera, trabajos que habían empezado treinta años antes. También reorganizó las milicias de la ciudad, aumentó la guarnición en 350 soldados, reformó algunos aspectos de la vida municipal incluso pese a la oposición de autoridades como el obispo Salcedo. Fue relevado en el cargo en julio 1594, siendo sustituido por Juan Maldonado Barnuebo[73].

Tras el ciclo de ataques de Drake, Hawkins y Cumberland la situación de las islas antillanas era difícil. Se tomaron rápidamente medidas como concentrar el poder militar en el gobernador de Puerto Rico sin quedar subordinada a la Audiencia de La Española. Durante el primer cuarto del siglo XVII se continuó el esfuerzo de construcción de fortificaciones, extrayendo enseñanzas de los ataques de los piratas y corsarios ingleses[74].

En el otro extremo del continente la incursión de Drake en el estrecho de Magallanes y sus ataques en el Pacífico motivaron el desarrollo de planes defensivos en ese área del sur americano. En 1581 se propuso la construcción de dos fuertes en la Primera Angostura del estrecho provistos de artillería suficiente para evitar el paso de

[70] Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, p. 173. AGI, Indiferente, leg. 1887.

[71] Burkholder, M.A., voz Francisco Manso de Contreras, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27007-francisco-manso-de-contreras, consulta de 16 de abril de 2026. San Lorenzo a 4 de octubre de 1595, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 168.

[72] Las gentes de Puerto Rico podrían dormir con tranquilidad, "antes, por lo regular, los ingleses venían y nos desafiaban hasta en la misma entrada al puerto…". Morales Carrión, A., *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe: colonialismo y contrabando, Siglos XVI-XVIII*, San Juan de Puerto Rico, 1995, p. 37.

[73] Rodríguez de la Torre, voz Juan de Tejeda.

[74] Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe…,* p. 51.

enemigos del Atlántico al Pacífico o viceversa. Para apoyar a los fuertes se fundarían dos poblaciones con españoles que además contribuirían a la evangelización de los indios en aquella zona. Durante el año 1581 los trabajos en la Corte, en el Consejo de Indias y la Casa de Contratación adquirieron cierta prisa ya que corrían noticias de proyectos ingleses para erigir colonias y fortificaciones en el estrecho de Magallanes para desde allí amenazar los puertos españoles en el Pacífico y comerciar con las Molucas. Los proyectos de fortificación fueron realizados por Juan Bautista Antonelli con cuatro baluartes, dos orientados hacia tierra y dos hacia el mar. Este proyecto fue supervisado por una Junta especial constituida por orden de Felipe II y en la que entraban el duque de Alba, Francés de Álava Beamonte y el marqués de Santa Cruz. Todos ellos de probada experiencia militar. Ante esta Junta compareció Pedro Sarmiento y Juan Bautista Antonelli. Los proyectos del ingeniero italiano no fueron suficientes para la Junta. Esta Junta resulta un precedente del nombramiento de consejeros militares para asuntos americanos, cuestión que se institucionaliza más adelante con la Junta de Guerra de Indias[75].

Posteriormente, Bautista Antonelli, hermano pequeño de Juan Bautista, regresó a América y trabajó sobre los diseños de su hermano para fortificar el estrecho de Magallanes. A partir de 1591 le acompañarían otros parientes, su sobrino Cristóbal de Roda Antonelli acompañado de Francisco Gabriel Antonelli. Cristóbal de Roda tras su traslado a América ya no regresaría a Europa. D. Cristóbal, además de dedicarse a la construcción de las defensas en la Habana, también tuvo tiempo para alguna otra actividad. Fue apresado por haber dado una cuchillada a un cirujano y su causa vista en el Consejo de Indias y por la Junta de Puerto Rico, donde se ordena que sea puesto en libertad y no molestado en razón de su oficio para asistir a las fortificaciones en Cartagena y en Tierra Firme ya que su tío, Bautista, se encontraba enfermo y necesitaba ser sustituido en la dirección de las obras por lo que se propuso a Cristóbal de Roda. Sin embargo, la importancia de Bautista de Antonelli era tanta que se le pidió, desde la Corte, que no abandonara su puesto en América, si acaso se le permitía trasladarse a Cartagena de Indias con mejores condiciones, para que se recuperase pero en ningún caso se le otorgó licencia, aunque para hacer más llevadera la situación se le libraban 400 ducados de sueldo[76].

Este hecho no es sólo anecdótico, ya que tenemos constancia de otras enemistades entre autoridades locales y los ingenieros militares nombrados por el rey para ejecutar el plan constructivo. El mismo Juan Bautista Antonelli había escrito al rey quejándose de la actuación de su enemigo Alonso Sánchez alcaide del Morro de la Habana[77], también lo hizo para que la Junta de Puerto Rico aprobase el pago de 400 ducados como salario a Diego Fernández de Fariñas, natural de Madrid, que había trabajado a su lado como ayudante desde 1586[78]. Además, sabemos que el rey a través de la Junta de Puerto Rico envió comunicaciones a las audiencias y gobernadores para que ayudaran a los ingenieros en sus funciones. Sin embargo, la oposición de distintos actores como el general de la Armada del Estrecho Diego Flores de Valdés paralizó de nuevo estos proyectos de construcción de fuertes en el sur de América. Flores de Valdés era partidario de centrar los esfuerzos constructivos en los puertos del Caribe, en Panamá y Lima. El general de la

[75] Zuleta Carrandi, J., "La fortificación del estrecho de Magallanes: un proyecto al servicio de la imagen de la monarquía", *Revista Complutense de Historia de América* 39 (2013), pp. 153-176, pp. 162-164.

[76] San Lorenzo a 8 de septiembre de 1590, Madrid a 9 de marzo de 1591, San Lorenzo a 4 de octubre de 1595, y Aceca (Toledo) a 4 de mayo de 1596, Toledo a 7 de julio de 1596, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 96-97, 127, 165-166, 178-180.

[77] San Lorenzo a 4 de octubre de 1595, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 168-169.

[78] Toledo a 22 de junio de 1596, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 180.

Armada hacía ver las dificultades enormes de la geografía y de las condiciones climáticas en aquella parte del mundo frente a las ideas de Antonelli, del duque de Alba y de la Junta especial creada al efecto[79]. La Junta de Puerto Rico interviene en esta materia sobre el socorro a los pobladores enviados al estrecho de Magallanes con armas, municiones y bastimentos[80].

Los ataques de los corsarios ingleses pusieron de manifiesto la falta de preparación de las defensas españolas en Indias. Eran necesarias construcciones y fortificaciones bien pensadas y ordenadas, pero también llevar soldados, armas y sobre todo artillería. El alcaide de la Habana Diego Fernández de Quiñones y el gobernador de la isla de Cuba Gabriel de Luján informaban, por ejemplo en cartas de este último de 30 de noviembre de 1586 y de 8 y 11 de enero de 1587, que con motivo de los ataques corsarios cuando se llamó a filas a las gentes de la ciudad de la Habana constataron la falta de armas para todos los defensores. Desde la Corte se pidió a la Casa de Contratación de Sevilla que proveyeran con brevedad y diligencia todo lo necesario para fortalecer la Habana y enviarlo en la próxima flota que partiera desde la capital hispalense: para el alcaide además de pólvora, eran necesarios cuerdas y pertrechos de hierros, herramientas, azadas, azadones, hachas, picos, sierras grandes y pequeñas, maromas gruesas y delgadas, etc. Más en concreto habría que enviar veinte quintales de pólvora de arcabuz, diez de cuerda, veinte de plomo, veinte quintales de hierro, seis de acero. La misma cantidad de pertrechos aumentada en un tercio habría que hacer llegar al gobernador de Cuba. En el esfuerzo por fortalecer las defensas americanas también, desde España, se intensificó la producción de armas de artillería. Los mercaderes de la ciudad de Sevilla habían escrito al rey, en 9 de noviembre de 1586, que convendría que saliesen juntas desde España las flotas de la Nueva España y la de Tierra Firme especialmente reforzadas para hacer frente a las amenazas de piratas y corsarios ingleses. Felipe II por su parte, tras informar de que se estaba considerando su solicitud, solicitaba a la Casa de Contratación de Sevilla que se aceleraran los trabajos de fundición de 300 piezas de artillería, con sus municiones necesarias, para dotar a las flotas de Indias. Por su parte, a los capitanes generales de las flotas se les pidió que entregasen al gobernador de la isla de Cuba unas piezas de artillería, al menos seis, para defender la ciudad de la Habana. En esta búsqueda, casi desesperada, de piezas de artillería para destinarlas a los puertos del Caribe, cualquier ayuda era válida. Así por ejemplo se pide al maestre de campo Juan de Urbina que se entregasen en Sevilla, en la Casa de la Contratación, unas piezas que habían servido en la Armada Real de la guarda de las Indias en algunos navíos que se habían perdido cerca de la isla de San Miguel en las Azores, pero que se habían conseguido recuperar[81].

5. El combate de la piratería

La Junta de Puerto Rico y posteriormente la de Guerra de Indias se ocuparon muy especialmente del combate de la piratería antihispana. En el Archivo General de Indias se encuentran numerosos expedientes sobre esta materia referidos al siglo XVII[82]. Por

[79] Zuleta Carrandi, "La fortificación del estrecho", pp. 167 68.

[80] La Junta de Puerto Rico a Su Majestad a 6 de abril de 1585, AGI, Santo Domingo, leg. 155, nº 102.

[81] El Pardo a 16 de marzo de 1587 y San Lorenzo del Escorial a 4 de abril de 1587, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 11-13.

[82] AGI, Indiferente, leg. 1887, años 1571-1642, expedientes y otros papeles relativos a la Junta de Guerra de Puerto Rico. Se pueden encontrar consultas de la Junta de Puerto Rico sobre diversos asuntos y de distintos años en AGI, Indiferente, leg. 152, 161, 741, 1887.

ejemplo, ya a finales de 1586 la Junta de Puerto Rico ponía en marcha una serie de medidas para fortalecer los puertos americanos. Se habían recibido unas informaciones del virrey del Perú Fernando Torres y Portugal conde del Villar[83] y del virrey Álvaro Manrique y Zúñiga marqués de Villamanrique[84] sobre las amenazas en aquellas zonas y la desprotección de los puntos más sensibles en ambos virreinatos. Para ello en Madrid se constituyó la Junta de Puerto Rico para adoptar medidas. Se trataba de reclutar nuevos soldados en las Indias, ya que desde España no se podían enviar de inmediato, entre otras cosas por las dificultades de la navegación en esa época del año, para que protegieran Panamá con trescientos soldados, y otros quinientos puestos a disposición del alcaide y capitán de la plaza de la Habana y cien para San Juan de Ulúa[85]. Más tarde la Junta de Puerto Rico informaba al rey en 11 de marzo y 13 de abril de 1587 sobre las recompensas que se podían otorgar a Hernando de Berrio, vecino y regidor de Panamá, por los servicios que había prestado contra los corsarios[86]. También a finales de 1586 se ordena al general de la Armada del mar Océano Álvaro Flores de Quirón que dejase hombres en Cartagena de Indias, donde hacían falta, o si no fuera posible que se reclutaran entre 200 y 300 soldados en el Nuevo Reino de Granada para apostarlos allí, también se le ordena reforzar la artillería en Tierra Firme, y se dispone el envío del piloto Antón Pablo, de gran experiencia en el mar del Sur, para ponerlo al servicio del virrey del Perú[87]. Un año después las necesidades de defensa continúan en Cartagena de Indias. Desde la Corte se escribe al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada. Se habían perdido unas galeras en el puerto de la ciudad de Cartagena que portaban 150 soldados y 400 forzados al mando de Álvaro Florez de Quiñones. Como consecuencia huyeron tierra adentro 200 galeotes, también algunos soldados y marineros. Se despacharon órdenes para perseguirlos a distintas autoridades como el gobernador de Santa Marta, el gobernador de Cartagena de Indias, el gobernador de Popayán, a la Audiencia de Quito y a la Audiencia de Panamá[88].

Si bien el auge de la piratería en el Caribe hispano se produjo en la segunda mitad del siglo XVII, la realidad es que desde muy pronto, ya en el siglo XVI los ataques de piratas y corsarios supusieron una grave amenaza para la presencia y el dominio hispano en América, contestado por otras potencias europeas promotoras de expediciones y empresas colonizadoras en el nuevo continente, con sus propias fuerzas navales, mediante la concesión de patentes de corso, o favoreciendo la acción de piratas y bucaneros. En 1522 el francés Jean Fleury a bordo de la *Dieppe* se hizo con el tesoro real en México y en 1533 una flota comandada por Francisco Leclerq y Jacques de Sores rondó las islas del Caribe en busca de presas. Leclerq asaltó Puerto Rico y De Sores la Habana. Precisamente fueron bucaneros franceses los que se establecieron en 1530 en el oeste de la isla de La Española constituyendo un asentamiento que originaría la futura colonia de Haiti, o hugonotes franceses con el almirante Coligny que intentaron en 1562 y 1565

[83] El conde del Villar fue nombrado virrey del Perú por Real Cédula de 31 de marzo de 1584. Molina Martínez, M., voz Fernando Torres y Portugal, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/42652-fernando-torres-y-portugal, consulta de 4 de marzo de 2026.

[84] Vicens Hualde, M., voz Álvaro Manrique y Zúñiga, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27401-alvaro-manrique-y-zuniga, consulta de 4 de marzo de 2026.

[85] Madrid a 16 de noviembre de 1586, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 1 y 2.

[86] AGI, Indiferente, leg. 741, nº 150 y 152.

[87] Respuesta del Rey en Madrid a 16 de noviembre de 1586, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 2 y 3.

[88] San Lorenzo del Escorial 4 de abril de 1587, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico.

establecerse en la Florida. La resistencia española dirigida por Pedro Menéndez de Avilés al mando de 700 hombres desactivó esta intentona. La ciudad de San Agustín en la Florida fue atacada por Drake en 1586 y en esas tierras, menos pobladas y dominadas por los españoles, se refugiaron los ingleses preparándose para atacar otros objetivos de la Monarquía Española en Indias. El capitán Vicente González, por orden del gobernador y capitán general de la Florida Pedro Menéndez, había dirigido una expedición costeando hacia los Bacalaos para localizar a estos corsarios ingleses: "fue viendo y considerando toda la costa y entrando en todos los puertos". En uno de ellos con dos leguas de boca y treinta leguas tierra adentro comunicó con un cacique local que le dio información sobre las riquezas de aquella zona y la existencia de un río más al norte que comunicaba con el otro mar y donde cerca estaban poblados ciertos ingleses[89].

Por su parte los ingleses potenciaron el comercio de contrabando en los territorios españoles en América a partir de 1570. En la etapa final del reinado de Felipe II esta amenaza fue especialmente grave. Entre 1527 y 1563 los contactos ingleses y españoles en Puerto Rico fueron escasos o clandestinos. En 1563 John Hawkains llegó al Caribe con cuatro navíos cargados de mercancías y de esclavos negros vendidos en Cartagena. En 1568 una expedición inglesa sobre Veracruz acabó en desastre para los enemigos de la Corona española. El Consejo de Indias advertía del comercio de los corsarios y la pérdida de ingresos para la Hacienda real. En 1585 la expedición de Richard Grenville y Ralph Lane para la colonización de Virginia llegó a las posesiones españolas en las Antillas con la encubierta finalidad de interesarse por el estado de las defensas españolas en las islas de Puerto Rico y la Española. En enero de 1586 una fuerza al mando de Drake saqueó Santo Domingo. La presencia del pirata inglés alarmó a las autoridades españolas. El gobernador de Puerto Rico informaba y pedía ayuda para fortificar y defender la isla. Un despacho secreto venido desde Londres el 9 de noviembre de 1587 confirmaba los temores ya que se preparaban cuarenta barcos ingleses para navegar hacia las Antillas españolas. El rey Felipe II avisaba para que "se considere esto en la Junta de Puerto Rico y que ellos mismos se encarguen de esto con el mayor cuidado". Mientras tanto en Londres Drake y Hawkins seguían con sus preparativos para destruir totalmente el poder español en el Caribe. Pretendían navegar por las costas africanas capturando todos los barcos españoles que fuera posible, dirigirse luego a las Antillas y atacar los principales puertos. De este modo las Indias se convertían en centro de las hostilidades entre ingleses y españoles. Los españoles procedieron a tomar medidas para defenderse de los ataques. Se enviaron dineros desde la Nueva España para cubrir los gastos de defensa -comenzando de esta manera una dependencia económica del virreinato- y se unificaron los cargos de gobernador de Puerto Rico y alcaide del castillo del Morro en el de capitán general de Puerto Rico[90].

A pesar de los esfuerzos defensivos emprendidos por Menéndez, Tejeda y Antonelli, los ataques de los piratas y corsarios ingleses continuaron en los años siguientes. En 1591 Christopher Newport al mando de cuatro navíos consiguió algunas capturas de barcos en las Antillas y atacó varios pueblos costeños. En Dominica apresó un barco portugués que llevaba 300 esclavos negros a Cartagena de Indias, que acabaron siendo desembarcados en Puerto Rico. Desde la Junta de Puerto Rico se tenía conocimiento de la amenaza y en el marco de sus competencias se tomaron algunas medidas. Por ejemplo, se previno al gobernador de la Nueva Andalucía en la actual Venezuela, al virrey de la Nueva España,

[89] Madrid a 27 de noviembre de 1586, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 8. Cervera Pery, *La Casa de Contratación y el Consejo de Indias*, pp. 160-163.

[90] Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe…,* pp. 33-37.

al gobernador de Puerto Rico, al de Margarita, a la Audiencia de Tierra Firme en la ciudad de Panamá, al gobernador de Honduras, al de Cartagena, al gobernador y capitán general de la isla de Cuba Juan de Tejeda, contra la presencia durante el verano de 1591 de corsarios luteranos de los cuales se tenían noticias de que podían amenazar y hacer daños y robos en la carrera y costas de las Indias, especialmente en San Juan de Ulúa o en Acapulco y en la Habana donde se ordena sustituir la cadena de madera que había en la boca del puerto por una de hierro[91]. En 1592 William King se apoderó cerca de Dominica de otro barco negrero con 270 esclavos apresados en Guinea, e incluso se atrevió a entrar en el puerto de San Juan de Puerto Rico a pesar de las fortificaciones. Otros marineros y aventureros ingleses como James Lancaster y Robert Dudley se internaron por esas aguas. Dudley fue autor *Del arcano del mar*. Trató de hacerse con la isla de Trinidad a finales de 1594 e hizo varias presas, incluso persiguiendo la flota de La Habana[92].

Los españoles estaban prevenidos sobre los ataques a sus posesiones indianas gracias a un eficaz sistema de información, lo que posibilitó que se adelantaran a los movimientos de la flota inglesa. Así cuando Drake urgía al Parlamento inglés para atacar las Indias occidentales, D. Pedro Valdés despachaba las noticias a la Corte madrileña dando cuenta del interés del capitán inglés para aumentar los suministros de la flota con el objetivo de hacerse con Puerto Rico. Los ataques ingleses, con Drake y Hawkins, al mando se demoraron hasta el año 1595. Desde la Junta de Puerto Rico se prevenía a las autoridades americanas, como al gobernador y capitán general de Cartagena Pedro de Acuña, de la amenaza de corsarios y para eso se organizaron patrullas para avistar y limpiar las costas entre Cabo de la Vela y Santa Marta de enemigos[93].

En efecto, todos estos ataques e incursiones fueron un preludio de los que ocurrieron en 1595, de mayor calado, realizados por Drake y Hawkins y que tuvieron como objeto las Grandes Antillas españolas. Se trataba de un proyecto geopolítico más amplio en el que los ingleses, temerosos de una nueva embestida desde España contra su territorio, quisieron llevar el enfrentamiento a América para aliviar la presión en Europa. En San Juan de Puerto Rico intentaron capturar parte del tesoro de la flota de Indias allí refugiada, encontrándose con una recia resistencia por parte de los portorriqueños. Sin duda los españoles, bajo el mando del gobernador Pedro Suárez, se encontraban prevenidos ante la amenaza inglesa, y los trabajos que se habían desarrollado en los años anteriores construyendo sólidas fortificaciones suficientemente protegidas con artillería y soldados, demostraron su eficacia. Además, las fuerzas navales enviadas desde España protegieron a la flota de Indias en su regreso a España. En su retirada Hawkins, que había partido de Europa ya enfermo, falleció en aguas de Puerto Rico en el mes de noviembre y Drake perdería la vida poco tiempo después frente a Portobelo[94].

Sin embargo, en 1598 las fuerzas españolas no tuvieron tanta eficacia y George Clifford el conde de Cumberland con una fuerza de 1000 hombres pudo rendir San Juan

[91] También se enviaron soldados como la fuerza que mandaba el capitán Hernando de Saavedra compuesta por 300 soldados enviada a Tierra Firme. Se le concedieron 1000 ducados de ayuda de costa y también como recompensa por el tiempo que había servido en Tánger con tres compañías de soldados. Madrid a 27 de febrero y 4 de mayo de 1591, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 118-124, 136.

[92] Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe…,* pp. 37-39.

[93] Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe…,* p. 40. San Lorenzo a 4 de octubre de 1595, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 172.

[94] Padilla, S. M. "Puerto Rico en el Caribe bélico, siglos XVI al XVIII. Una interpretación geoestratégica", *Temas de Historia Militar. 2º Congreso de Historia Militar,* Zaragoza, 1988, pp. 209-243.

de Puerto Rico, después de haber cometido piraterías en aguas canarias. Cumberland fue el primero en hacerse con Puerto Rico. Las circunstancias habían cambiado respecto a lo sucedido tres años antes. Ahora la isla estaba más debilitada. Parte de los soldados habían sido enviados a Cartagena de Indias donde se sospechaba que podían atacar los ingleses. Por otra parte, se había producido una epidemia que había diezmado la población y por ende la guarnición. En lugar de intentar forzar la entrada en el puerto como hizo Drake, Cumberland desembarcó a sus hombres a unas cuatro leguas de la ciudad de San Juan en un lugar poco defendido, y a pesar de la resistencia local los ingleses que superaban en número a los defensores, que se habían refugiado en el Morro, tuvieron que rendirse después de un asedio de dos semanas. En esta ocasión la red de información española no funcionó y el ataque de Cumberland cogió por sorpresa a la Corte española desconocedora del verdadero paradero del capitán inglés. En ayuda de los españoles, la enfermedad también se extendió entre los ocupantes ingleses, además el resto de la isla no se sometió a Cumberland, quien finalmente ante la precariedad de su situación decidió, ante la amenaza del envío de una flota española de rescate, regresar a Inglaterra el 14 de agosto. Los ingleses obtuvieron un escaso botín compuesto de pieles, municiones y artillería, azúcar y jengibre que apenas cubrieron los costes de la expedición, sin contar con la pérdida de 600 hombres. El embajador de Venecia en Francia reportaba que esta expedición había procurado muy pocos beneficios: se ocupó Puerto Rico durante diez días, pero al no tener órdenes de la Reina Isabel ni medios para conservar la isla por más tiempo pues sólo era un corsario, se vio obligado a abandonarlas y regresar a Inglaterra. Los españoles se ahorraron la expedición de recuperación de la isla, pero a finales de año decidieron enviar barcos con municiones y artillería para reponer las defensas. Se nombró un nuevo capitán general para Puerto Rico y en 1599 la flota de Indias partió de Sanlúcar al mando de Francisco Coloma, e hizo escala en San Juan. En esta flota se encontraba quien fuera explorador de la América del Norte francesa, Samuel Champlain, quien dejó constancia del estado de Puerto Rico tras la incursión de Cumberland: los ingleses habían quemado muchos edificios, gran parte de la población había huido y las fortificaciones habían sido dañadas[95].

Además de los ataques ingleses también las posesiones españolas en América recibieron las incursiones de piratas y corsarios holandeses. Ya desde 1569 los barcos holandeses acechaban los puertos españoles en el Caribe, al igual que lo hacían los franceses desde tiempo atrás. En 1584 Felipe II prohibió el comercio español con los Países Bajos. Los comerciantes holandeses promovieron el comercio directo con las Indias Occidentales y Orientales. Los barcos holandeses comerciaron en las costas de Venezuela, obteniendo sal de Punta Araya, y contrabandearon en los puertos portugueses y españoles. En 1621 se organizó la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales. Esta Compañía no sólo se dedicó al comercio también fue utilizada como instrumento militar contra España. En 1624 los holandeses ocuparon Bahía en Brasil, reconquistada por Fadrique de Toledo para los españoles. En 1625 el capitán holandés Boudewijn Hendrikszoon atacó Puerto Rico, defendido por el gobernador Juan de Haro. La experiencia de ataques anteriores previno a los españoles y permitió rechazar el ataque. Los holandeses quemaron la ciudad de San Juan, pero se vieron obligados a retirarse después de fracasar en su intento[96].

Las amenazas de piratas y corsarios se extendieron a toda la América hispana. Aunque la mayor frecuencia de ataques se produjo en los puertos más importantes del

[95] Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe…,* pp. 43-50.
[96] Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe…,* pp. 51-53.

Caribe, las plazas más alejadas, por ejemplo en el virreinato del Perú tanto en el Pacífico como en el sur de América tampoco se vieron libres de estos asaltos. Incluso en el estrecho de Magallanes. En 1578 Francis Drake llegó a aquellas aguas con patente de corso concedida por la reina Isabel de Inglaterra. El corsario inglés pasó al Pacífico y atacó el galeón español *Cacafuego* que llevaba parte del tesoro desde el Perú a Panamá. Obtuvo una considerable ganancia en barras de plata y regresó a Europa navegando hacia el oeste logrando la circunnavegación de la Tierra. El virrey del Perú Francisco de Toledo reaccionó ante esta amenaza enviando desde el Callao barcos al mando del gallego Pedro Sarmiento de Gamboa para capturar a Drake y explorar el estrecho de Magallanes. Tras atravesar el estrecho desde el oeste al este, Sarmiento de Gamboa llegó a España y en la Corte le propuso a Felipe II la necesidad de poblar y fortificar las tierras del estrecho de Magallanes para protegerlo de enemigos. El rey nombró a Sarmiento gobernador del estrecho y al año siguiente una flota mandada por Diego Flores de Valdés y con D. Pedro a bordo zarpó desde Sanlúcar de Barrameda. Era una armada de más de veinte barcos y con 2000 personas con intención de fundar y poblar aquellas tierras del sur de América. Sarmiento de Gamboa propuso la fortificación de la entrada del estrecho para evitar las amenazas de corsarios ingleses y otros enemigos, que por otra parte no cesaron en los años siguientes[97].

A finales de 1586 Felipe II ponía de nuevo en guardia al virrey del Perú conde del Villar sobre esta posibilidad. Unos años antes, en 1581, como hemos visto se había enviado una armada al estrecho de Magallanes con ánimo de establecer pobladores y fundar asentamientos en aquellas difíciles tierras. Eran aproximadamente 350 hombres y mujeres los nuevos pobladores, más 400 soldados que se encargarían de defender los fuertes que se construirían. Al estrecho llegaron unos pocos barcos y 300 pobladores. A comienzos de 1584 Pedro Sarmiento fundó el asentamiento de Ciudad del Nombre de Jesús y con otros 100 pobladores más adelante, a unas cuarenta leguas más adentro, estableció la población de Rey Don Felipe. Tras estas actuaciones, Sarmiento de Gamboa regresó a España para dar cuenta de su gestión, pero a la altura de las islas Azores fue apresado por corsarios. Uno de los marinos que le acompañaban consiguió escapar y llegar a España donde pudo dar noticia de lo acontecido y de las circunstancias de las nuevas poblaciones en el estrecho de Magallanes, que eran por otra parte muy difíciles. Felipe II dispuso que se socorriera a estos pobladores australes. Ordenó al virrey del Perú que organizara dos navíos pequeños, fuertes y veleros gobernados cada uno por pilotos expertos, y con gente suficiente que les acompañasen[98]. Los pilotos debían reconocer las costas del estrecho de Magallanes, sus puertos, calas y ensenadas. Además de transmitir qué necesidades tenían los pobladores españoles en aquellas lejanas tierras "por la gran destemplanza y frialdad" de las mismas. Se les llevaría la promesa de asistirlos y proveerlos con lo necesario. También deberían recoger, si fuera posible, noticias sobre los pueblos indígenas que allí habitaban, sus tratos, costumbres y modo de vivir, si existían riquezas como minas, pesquerías, perlas, etc. Si los pobladores estaban instalados en algún puerto convendría informar si se podían realizar fortificaciones y defensas. Por último, tendrían que informar si se tenían noticias de avistamientos de enemigos de la

[97] Zuleta Carrandi, "La fortificación del estrecho", pp. 153-176. En este artículo se describen los proyectos de fortificación en el estrecho en tiempos de Felipe II.

[98] También se ordenó al duque de Medina Sidonia que despachase otros dos navíos desde España en socorro de los pobladores del estrecho de Magallanes. Podrían ir a América con la flota que partiría desde Lisboa hacia Brasil o ir directamente desde Sevilla. Madrid a 16 de diciembre de 1586, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 10-11.

Monarquía, como navíos de piratas y corsarios[99]. A pesar de estas medidas las circunstancias extremas de las nuevas poblaciones y de sus habitantes en las tierras del estrecho de Magallanes llevaron al fracaso este intento de asentamiento español. Pasado un tiempo los corsarios ingleses que se adentraron en aquellas aguas no encontraron supervivientes en el poblado de Rey Don Felipe y sólo uno, Tomé Hernández, fue rescatado por Thomas Cavendish en 1587. Por su parte, D. Pedro Sarmiento quien tras su captura sería llevado a Inglaterra, sería liberado por intercesión de Isabel Tudor y pasaría a Francia donde a su vez fue retenido por los hugonotes y al final llega a España en 1590 falleciendo en Lisboa en 1592. En esta etapa final en España Sarmiento defendió su actuación y justificó sus esfuerzos para defender y repoblar el estrecho de Magallanes. También trabajó para que se organizara una nueva Armada del Estrecho redactando nuevos memoriales e informes que se llevaron a la Junta de Puerto Rico. Tras la muerte de Sarmiento en 1592 los proyectos de fortificación fueron abandonados[100].

6. Política militar en América

Además de la tarea de construcción de fortificaciones y el combate de la piratería, dos de los aspectos principales tratados por la Junta de Puerto Rico, en el seno de esta institución se abordaron otras cuestiones relacionadas con cuestiones militares en las Indias: nombramientos de empleos militares, envío de armas y municiones, establecimiento de plantillas en cada una de las posiciones fortificadas, movimiento de recursos de un lugar a otro[101], etc. Y todo ello con competencias en todos los territorios americanos. Por ejemplo, en Costa Rica cuando se dirige a su gobernador y capitán general Fernando de la Cueva y Escobedo[102], o en la pacificación de Chile y la guerra contra el pueblo araucano. Este conflicto que arrancaba de décadas atrás implicó la dedicación de numerosos recursos. Alonso de Sotomayor era gobernador y capitán general de la provincia de Chile. Junto con su hermano Luis había remitido un informe del estado de la guerra. Entre otras cosas denunciaba el error de haber suprimido la protectoría de indios. Esta institución de la Monarquía estuvo vigente desde tiempos de Carlos I y tenía como misión, como su propio nombre indica, defender la libertad y los derechos de los indios. En muchos casos esta responsabilidad recayó en cargos eclesiásticos, sin una clara delimitación institucional de competencias, el virrey Toledo estableció un protector general residente en las capitales de las audiencias. Con el tiempo decayeron en su eficacia y fueron suprimidos, pero alguna utilidad práctica debía tener cuando fueron defendidas y reclamadas desde América. Felipe II se hacía cargo de las propuestas de Sotomayor desde Chile y rectificó estableciendo de nuevo estas protectorías en Chile y Perú[103]. Por su parte, desde la Junta de Puerto Rico se ordenó que se pusieran bajo mando de D. Luis 700 soldados con sus correspondientes bastimentos.

[99] Madrid a 27 de noviembre de 1586, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 8-10.

[100] Zuleta Carrandi, "La fortificación del estrecho", pp. 155 y 162.

[101] Por ejemplo, se ordena a la Casa de Contratación sobre el despacho del navío en que se han de llevar a la isla de la Española las cosas necesarias para que la galera que estaba allí pase a Cartagena de Indias más 40 soldados que se encontraban en la Española. Madrid a 28 de enero de 1591, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 108-109.

[102] Fue nombrado después de firmar la capitulación de la conquista por doce años, comprometiéndose a fundar ciudades, llevar ganado y pobladores. San Lorenzo a 4 de octubre de 1595, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 169.

[103] Debían ser personas de edad, mucha aprobación y cristiandad y celosas del bien de los indios. El rey encargó a Alonso de Sotomayor que diera les diera las instrucciones que considera convenientes. San Lorenzo a 18 de octubre de 1589, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 78.

Se despacharon instrucciones a la Casa de Contratación de Sevilla para que se pusieran estos soldados y recursos en manos de Antonio de Guevara, consejero de Hacienda, para que partieran juntos para mayor seguridad en la navegación en navíos de no mayor porte de 200 toneladas, y se enviaran al Río de la Plata para luego, desde allí, que llegaran a Chile[104].

La provisión de armas, artillería, municiones y pólvora para América fue una de las grandes preocupaciones de la Junta de Puerto Rico entre 1586 y 1596. Desde la Corte se negocian con contratistas las mejores condiciones para la obtención de esos medios. Así, por ejemplo, en 1590 se escribe al virrey de México Luis de Velasco dando noticia de que el capitán Cristóbal de Vilches, junto con Pedro Rodríguez, habían ofrecido proveer la pólvora necesaria para aquellas tierras a mitad de precio que lo cobrado por el asentista Cristóbal Gudiel quien se hacía por entonces cargo del servicio. A cambio se le concederían derechos, para el y sus descendientes, sobre las minas de salitre que descubrieran[105]. En ese mismo año se ordenaba a la Casa de Contratación el envío a Puerto Rico de 40 mosquetes, 100 arcabuces, 50 o 60 espadas y 15 quintales de pólvora[106].

El que fuera virrey, gobernador y capitán general del Perú, D. García de Mendoza, asistió a una junta que se hizo en el seno del Real Consejo de las Indias sobre cosas de guerra y en la que se trató, entre otras cosas, la conveniencia de mudar a Portobelo como destino de las flotas de Indias, ya que el de Nombre de Dios iba empeorando cada vez más, cegándose el puerto y aumentando los riesgos para la salud, la vida y las haciendas por la gran destemplanza de aquel sitio. En 1588 se encomendaba a García de Mendoza que en llegando a la Tierra Firme hiciera reconocimiento del puerto de Portobelo y de las distancias hasta la ciudad de Panamá. Tiempo después desde la Junta de Puerto Rico se disponía que de las rentas del virreinato del Perú se destinaran 100000 ducados para la construcción de las fortificaciones en Tierra Firme y Portobelo[107]. Y en caso de que Juan de Tejeda avisara que se podía encaminar por Honduras la contratación y descarga de las flotas que enviase algunos navíos por allí para introducirlo[108].

Por la Junta de Puerto Rico se despacharon diversas órdenes a los oficiales de Hacienda en España o América para pagar ayudas de costa o salarios de los ministros enviados a las Indias con el encargo de desarrollar el plan de construcción de fortificaciones o de defender aquellos territorios. Por ejemplo, estando en la Corte Diego de Ibarra, veedor y contador de las galeras de la Española, con un poder de 50 ducados como ayuda de costa la Junta ordena que se le paguen con cargo a las penas aplicadas a la cámara y fisco. En este caso sólo la decisión de la Junta sólo viene señalada por Juan de Ibarra y los consejeros de Indias Hernando de Vega y Gasca de Salazar[109]. Por la Junta de Puerto Rico se ordena a los oficiales de Hacienda de la provincia de Cartagena para

[104] Junto a los soldados irían también unos cien pobladores para el Río de la Plata. La decisión fue tomada por la Junta compuesta de ministros de Indias y consejeros de Guerra. La flota fue puesta bajo el mando del capitán Rodrigo de Rada con 100 ducados de sueldo al mes. San Lorenzo a 14 de septiembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 21-23, 75-76.

[105] Madrid a 8 de febrero de 1590, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 82.

[106] A Vilches se le concedieron 300 ducados de ayuda de costa. Madrid a 13 de abril de 1590 y 9 de marzo de 1591, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 87 y 127.

[107] Madrid a 20 de diciembre de 1593, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 145.

[108] Madrid en 23 de noviembre de 1588, AGI, Indiferente, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 49-50.

[109] En San Lorenzo a 15 de septiembre de 1589, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, f. 78.

distribuir 22884 ducados como paga entre las gentes de guerra de aquel lugar cada año: un capitán y 210 soldados y oficiales[110].

A través de la Junta de Puerto Rico, si bien como una especie de comisión del Consejo de Indias, ya que sólo participaron consejeros de Indias, se despacharon algunos asuntos que tenían que ver con el traslado del tesoro de América. Quizá en algún caso por lo que tenían que ver con su aseguramiento y protección. Así en 1590 se ordena al conde de Fuentes Pedro Enríquez de Acevedo, capitán general de la gente de guerra del Reino de Portugal, la protección de la plata que había llegado a Lisboa en salvamento en los navíos mandados por el almirante Marcos de Aramburu que fueron a la Terceira. Allí había quedado el general Álvaro Florez de Quiñones. Se enviaron inspectores -a Esteban de Ibarra- desde la Casa de Contratación en Sevilla para que junto con el conde de Fuentes visitasen los navíos para ver y entender qué mercaderías, oro, plata y joyas venían en ellos, y dispusieran el envío de la plata a la capital hispalense, por tierra en carruajes y recuas a través de Extremadura y Andalucía. A los seis filibotes que envió el duque de Medina Sidonia a Terceira y volvieron a Lisboa se les dio orden de regresar a Andalucía con el galeón *Nuestra Señora del Barrio* al mando del almirante Marcos de Aramburu: allí esperarían noticias sobre su nuevo destino[111].

Desde la Junta de Puerto Rico se nombran cargos políticos, algunos empleos militares en las Indias, dentro de sus funciones de organizar la defensa de las tierras americanas. Por ejemplo, se envían instrucciones al presidente de la Audiencia de Santo Domingo en la Española para que acojan a Benito Pantiga de Tuñón como sargento mayor de la gente de guerra de la isla. Benito Pantiga había servido durante 25 años en Flandes e Italia, fue alférez de la compañía del capitán Antonio Rodríguez de Robles y gobernador dos veces de la ciudad de Cotronei en Calabria por nombramiento del duque de Osuna cuando era virrey de Nápoles y también de la villa de Piamonte, regresó a España, fue alférez de la compañía del capitán Pedro Arias de Arbieto en las provincias de Chile y vino con la flota de Álvaro Florez de Quiñones en 1589[112].

También desde la Junta de Puerto Rico se disponen compensaciones para personas que habían sufrido penas por servir al rey, como sucedió con el piloto de la carrera de Indias Marcos de Escobar, quien fue apresado por los ingleses y retenido cautivo. Se le concedió una ayuda de costa de 100 ducados. Al capitán Lorenzo de Roa que iba a servir a la isla de la Española y otros lugares en América con 200 soldados y a quien se le conceden 60 ducados al mes. A Pedro de Salinas capitán de la nao Campechana que fue en la flota de Tierra Firme del general Diego la Rivera en 1589 y volvió con vientos contrarios a Setúbal a comienzos de 1590 se le conceden 200 ducados de salario[113].

[110] Son similares al resto de plazas fuertes en América. Madrid 12 de febrero de 1591, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 111-115.

[111] Madrid a 11 de abril de 1590, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 83-85.

[112] San Lorenzo a 17 de noviembre de 1590, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 100 y 109-110.

[113] Madrid a 9 de marzo, 9 de abril y 3 de mayo de 1591, AGI, leg. 541, libro 1 Puerto Rico, ff. 197 y 132-134.

Apéndice bibliográfico

Baltar Rodríguez, J.F., en González Vale, L.E. (Coordinador) *Actas del XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano San Juan 21 al 25 de mayo de 2000. Actas y Estudios*, San Juan de Puerto Rico, 2003, vol. I, pp. 670-686.

Barrientos Grandón, J., voz Francisco de Villafañe, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/44629-francisco-de-villafane

Barrientos Grandón, J., voz Antonio González, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/19727-antonio-gonzalez

Burkholder, M.A., voz Francisco Manso de Contreras, Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27007-francisco-manso-de-contreras

Cabañas Agrela, J.M., voz Alonso de Vargas, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia,* https://historia-hispanica.rah.es/biografias/44994-alonso-de-vargas, consulta de 17 de febrero de 2026.

Carlos Morales, C.J. de, voz Juan de Ibarra y Mallea, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/22728-juan-de-ibarra-y-mallea, consulta de 2 de marzo de 2026.

Carlos Morales, C.J. de, voz Hernando de Vega de Fonseca, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45198-hernando-de-vega-de-fonseca

Centenero de Arce, D. de G., "La Junta de Guerra de Indias: origen y desarrollo. Entre la revolución militar y las políticas de Felipe II y Felipe III", *Revista Complutense de Historia de América* 50, nº 1 (2024).

Cervera Pery, J., *La Casa de Contratación y el Consejo de Indias (Las razones de un superministerio)*, Madrid, 1997.

Domínguez Nafría, J.C., "La Junta de Guerra de Indias", *Temas de Historia Militar. 2º Congreso de Historia Militar*, Zaragoza, 1998.

Domínguez Nafría, J.C., voz Francisco de Álava y Beamonte, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/1787-francisco-de-alava-y-beamonte

Ezquerra Revilla, I.J., voz Diego Gascar de Salazar, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/19010-diego-gasca-de-salazar, consulta de 2 de marzo de 2026.

González-Albo Manglano, P., voz Diego de Zúñiga y Tovar, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/49833-diego-de-zuniga-y-tovar, consulta de 10 de mayo de 2025.

González Vale, Luis E., (Coordinador) *Actas del XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano San Juan 21 al 25 de mayo de 2000. Actas y Estudios*, San Juan de Puerto Rico, 2003.

Juanto Jiménez, C., voz Antonio de Eraso, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/15019-antonio-de-eraso, consulta de 2 de marzo de 2026.

León Pinelo, A., Real Junta de Guerra de Indias. Su origen, forma y jurisdicción, manuscrito 1659, en AGI, Audiencia de Lima, leg. 467, 22 ff., publicado por Hanke, L. *Revista Chilena de Historia y Geografía* 91 (julio-diciembre 1937).

López Álvarez, A., voz Agustín Álvarez de Toledo, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/1852-agustin-alvarez-de-toledo, consulta de 16 de abril de 2026.

Molina Martínez, M., voz Fernando Torres y Portugal, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/42652-fernando-torres-y-portugal

Morales Carrión, A., *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe: colonialismo y contrabando, Siglos XVI-XVIII*, San Juan de Puerto Rico, 1995.

Negroni, H.A., *Historia militar de Puerto Rico. En conmemoración del encuentro de dos mundos*, Madrid, 1992.

Pacheco Landero, D., voz Lope de Vaíllo, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/49289-lope-de-vaillo

Padilla, S. M. "Puerto Rico en el Caribe bélico, siglos XVI al XVIII. Una interpretación geoestratégica", *Temas de Historia Militar. 2º Congreso de Historia Militar,* Zaragoza 1988.

Pérez Cantó, M.P. y Vázquez Rodríguez de Alba, C., "El Consejo de Indias ante los Decretos de Nueva Planta, 1714", *Boletín Americanista* 38 (1988), pp. 227-245.

Rodríguez de la Torre, F., voz Juan de Tejeda, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/43343-juan-de-tejeda, consulta de 17 de febrero de 2026.

Schäfer, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. 2 vols., Madrid, 2003.

Tanzi, H.J., "La Junta de Guerra de Indias", *Revista Chilena de Historia del Derecho* 5 (1969), pp. 81-96.

Thompson, I.A.A., "The Armada and the administrative reform: The Spanish council of war in the reign of Philip II", *The English Historical Review* 82 (1967), pp. 698-725.

Vicens Hualde, M., voz Álvaro Manrique y Zúñiga, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27401-alvaro-manrique-y-zuniga

Williams, P., voz Juan de Cardona y Requesens, *Historia Hispánica de la Real Academia de la Historia*, https://historia-hispanica.rah.es/biografias/9625-juan-de-cardona-y-requesens, consulta de 17 de febrero de 2026.

Zuleta Carrandi, J., "La fortificación del estrecho de Magallanes: un proyecto al servicio de la imagen de la monarquía", *Revista Complutense de Historia de América* 39 (2013), pp. 153-176.